

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

- 2/158/1991.—CONSTRUCCIONES DARIAS, SOCIEDAD LIMITADA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 16-7-1990, sobre incentivos económicos regionales de la zona promoción económicas de Canarias.—49.796-E.
- 2/682/1993.—Don MANUEL CUADRA GUTIERREZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1993, sobre I.R.P.F.—49.851-E.
- 2/683/1993.—Don MANUEL CUADRA GUTIERREZ y OTRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1993, sobre I.R.P.F.—49.853-E.
- 2/1.438/1991.—Don ANTONIO LUIS DIAZ GIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incentivos regionales.—49.855-E.
- 2/680/1993.—SESOSTRIS, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda Subdirección General de Recursos, sobre derechos reguladores.—49.856-E.
- 2/699/1993.—Don ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), desgravación fiscal.—49.857-E.
- 2/679/1993.—Don RAFAEL JUAN SOLSONA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1993, sobre I.R.P.F. e I.G.T.E.—49.858-E.
- 2/678/1993.—Don RAFAEL JUAN SOLSONA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1993, sobre I.R.P.F. e IVA.—49.859-E.
- 2/677/1993.—Don ANTONIO FORTEZA JOFRE contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-4-1993, sobre I.R.P.F.—49.860-E.
- 2/695/1993.—AIR INDIA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1993.—49.861-E.
- 2/669/1993.—IZEHUS, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—49.863-E.
- 2/690/1993.—Don MANUEL CUADRA GUTIERREZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1993, sobre I.R.P.F.—49.864-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 104/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Atienza Martínez, doña Margarita García Martínez y don Juan Antonio Atienza Martínez, sobre reclamación de 3.906.603 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de noviembre, para la primera; 16 de diciembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de enero de 1994, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, tierra riego, en término municipal de Tarazona de la Mancha, paraje Huerta de la Abuela; de haber, 2 hectáreas 27 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 631, libro 73, folio 64, finca 9.654. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. Tierra de riego, en término municipal de Tarazona de la Mancha, paraje conocido por Centro

del Jardín; de haber, 7 hectáreas 17 áreas 91 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 631, libro 73, folio 66, finca 9.655. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Tierra de riego, término municipal de Tarazona de la Mancha, paraje Centro del Bancal Grande de los Chopos; de haber, 24 hectáreas 68 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 631, libro 73, folio 68, finca 9.656. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.448-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 282/1993, en virtud de denuncia de Victoriano Joaquín Alcón Alcón, contra don José Luis Gutiérrez Funes y otra por lesiones en agresión ocurrida en esta ciudad el pasado día 30 de junio, en las que he acordado señalar la celebración el correspondiente juicio de faltas para el próximo día 28 de octubre y hora de las diez cincuenta, y citar a las partes para que comparezcan ante este Juzgado a la celebración del mismo, asistidas de Letrado, si a su derecho convinieren.

Y, para que sirva de citación en forma a la denunciada perjudicada doña María Luisa Crespo Pérez, nacida en Camarenilla (Toledo), el 26 de mayo de 1967, hija de Santiago y Demetria, y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Doncel, número 5, 5.º C, y en la actualidad en paradero desconocido, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiter Casado.—El Secretario.—50.350-E.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1992, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Fernández Ramírez, contra doña Euvénia Beamud Santiago, don Isidro, don José Luis y doña María Nicomedes Atienza Beamud, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, asciende a 5.023.961 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 8, el día 24 de enero, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala el día 18 de febrero, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 21 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de las subastas, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación aludida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones. Las fechas de las subastas se entienden referidas al año 1994.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno o patio de la casa en la plaza del Arenal, número 10, de Alcázar de San Juan. Es la registral 41.906 del Registro de la Propiedad de esta localidad. Precio: 1.500.000 pesetas.
2. Tierra en esta localidad, al sitio de Piedrola y Berenguilla, finca número 10.924. Precio 150.000 pesetas.
3. Tierra cereal, en este término, al sitio Vega de Giguela, finca 15.108. Precio 130.000 pesetas.
4. Tierra-viña, en esta localidad, al sitio de Los Parrales, finca 6.591. Precio: 150.000 pesetas.
5. Tierra cereal, en este término, a sitio de Piedrola, finca 43.914. Precio: 300.000 pesetas.
6. Tierra en esta localidad, plantada de viña, al sitio de Villacentenos, finca 430. Precio: 350.000 pesetas.
7. Tierra al sitio de Villacentenos, finca 43.415. Precio: 250.000 pesetas.
8. Tierra al sitio Cerro de Giguela, finca 7.178. Precio: 200.000 pesetas.
9. Dos terceras partes indivisas en pleno dominio y la nuda propiedad de la tercera parte indivisa restante de una casa en esta ciudad, plaza del Arenal, número 10, finca 9.200. Precio: 5.000.000 de pesetas.
10. Mitad indivisa de un solar en esta localidad, al sitio del Pradillo, finca 23.303. Precio: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sea fijado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 20 de septiembre de 1993.—La Jueza, Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—50.629.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1992, a instancia del Procurador señor Fernández Ramírez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Damián Cano García, doña Francisca Lomas Carmona, doña Julia Carretero Galera y don José Cano García, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 18 de febrero, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 21 de marzo, a las doce treinta horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán de consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber verificado la consignación aludida en la segunda de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fechas de las subastas se entienden referidas a 1994.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.207, folio 30, finca 17.991, inscripción tercera. Tipo: 4.131.000 pesetas.
2. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.380, folio 155, finca 22.780, inscripción segunda. Tipo: 25.595.000 pesetas.
3. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.341, folio 71, finca 21.678, inscripción segunda. Tipo: 3.145.000 pesetas.
4. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.618, folio 155, finca 33.770, inscripción primera. Tipo: 3.145.000 pesetas.
5. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.100, folio 103, finca 32.750, inscripción segunda. Tipo: 4.855.000 pesetas.

6. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.433, folio 171 vuelto, finca 22.576, inscripción tercera. Tipo: 2.209.000 pesetas.

7. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.501, folio 86, finca 30.312, inscripción segunda. Tipo: 1.451.500 pesetas.

8. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.642, folio 109, finca 34.192, inscripción primera. Tipo: 2.387.500 pesetas.

9. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.039, folio 212, finca 15.480, inscripción cuarta. Tipo: 2.387.500 pesetas.

10. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 973, folio 61, finca 14.307, inscripción tercera. Tipo: 4.131.000 pesetas.

11. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.111, folio 200, finca 16.334, inscripción quinta. Tipo: 961.000 pesetas.

12. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.392, folio 240, finca 23.287, inscripción tercera. Tipo: 1.451.500 pesetas.

13. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.778, folio 34, finca 36.154, inscripción primera. Tipo: 2.387.500 pesetas.

14. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.335, folio 183, finca 21.575, inscripción tercera. Tipo: 2.714.500 pesetas.

15. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.335, folio 241, finca 21.617, inscripción segunda. Tipo: 6.096.500 pesetas.

16. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.812, folio 26, finca 36.682, inscripción primera. Tipo: 27.467.000 pesetas.

17. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.207, folio 28, finca 17.990, inscripción tercera. Tipo: 6.096.500 pesetas.

18. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.647, folio 96, finca 34.285, inscripción segunda. Tipo: 2.863.000 pesetas.

19. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.335, folio 223, finca 21.608, inscripción segunda. Tipo: 2.090.500 pesetas.

20. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.533, folio 241, finca 31.592, inscripción segunda. Tipo: 2.714.500 pesetas.

21. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.218, folio 89, finca 38.697, inscripción primera. Tipo: 2.209.000 pesetas.

22. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.433, folio 229, finca 27.729, inscripción segunda. Tipo: 6.096.500 pesetas.

23. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.865, folio 40, finca 35.448, inscripción segunda. Tipo: 2.863.000 pesetas.

24. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.865, folio 42, finca 35.449, inscripción segunda. Tipo: 2.863.000 pesetas.

25. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.906, folio 135, finca 26.764, inscripción segunda. Tipo: 7.968.500 pesetas.

26. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.906, folio 137, finca 15.399, inscripción quinta. Tipo: 7.968.500 pesetas.

27. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.035, folio 11, finca 34.580-N, inscripción tercera.

Tipo: 2.863.000 pesetas.

28. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.119, folio 130, finca 16.337, inscripción tercera.

Tipo: 10.277.500 pesetas.

29. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.318, folio 84, finca 39.266, inscripción primera.

Tipo: 4.131.000 pesetas.

Suma total de las fincas objeto de la subasta: 155.520.000 pesetas.

Y para que sea fijado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 21 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—50.630.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 175/1993, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Briones Méndez, en nombre y representación de la Sociedad «Ciacome Distribuidora, Sociedad Anónima», solicitando el estado de declaración de suspensión de pagos, domiciliada en Alcobendas (Madrid), avenida de la Industria, número 32, y dedicada a la representación en España de toda clase de artículos y muy especialmente las referentes a deportes, pudiendo también dedicarse a la fabricación y venta de las mismas, tanto mediante la apertura de tiendas y sucursales como mediante la explotación de almacenes para ventas al por mayor, pudiendo, asimismo, importar y exportar los productos constitutivos de su tráfico comercial y realizar todas aquellas actividades complementarias o coadyuvantes de su finalidad principal.

Habiéndose designado para cargo de Interventores judiciales, a los Auditores de cuentas inscritos en el ROAC don José Ignacio Sandeogracias García y don Gregorio Mingot Conde, y a la acreedora Caja de Ahorros de Cataluña.

Y, para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo en Alcobendas a 24 de junio de 1993.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario, Ignacio Martín Borregón García de la Chica.—50.574-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 308/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Jesús Soler Expósito y doña Nieves Navarro Espí, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, de 2.700.000 pesetas, por principal, más 277.500 pesetas para intereses vencidos y otras 750.000 pesetas para costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día

de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Urbana 3.—Vivienda interior, en primera planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta 1, tipo B, del edificio sito en Alcoy, calle del Literato Azorín, número 1. Superficie construida, 118 metros 52 decímetros cuadrados (útil, según título 88,45 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 89,76 metros cuadrados). Linda, mirando la fachada del edificio: Frente, patio central, la escalera y la vivienda exterior derecha de esta planta; derecha, casa de don Juan Gironés Albero; izquierda, dicho patio y escalera, y la otra vivienda interior de esta planta, y por el fondo, con finca de don Juan Gironés Albero y don Antonio Gascó Vidal. Tiene como anejo el trastero número 1, de los 20 que hay en el sobretático. Cuota de participación: 4,52 por 100. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle del Literato Azorín, número 1, construido sobre un solar de 451,4435 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 880, libro 575, folio 65, finca número 25.413, inscripción sexta. Valorada en 5.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 8 de febrero de 1994, y 8 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaria judicial.—50.623.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 565/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Barclays Bank, contra don José Mas Llobell y doña Vicenta Cantó Pons, se ha acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que después se especificarán en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 14 de febrero de 1994; segunda subasta, el día 16 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 27

de abril de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Tierra rústica, secano, en término de Alcalalí, partida Costera, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 746, libro 8, folio 56, finca 969 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 4.165.000 pesetas.

Rústica.—Tierra rústica, secano, en término de Alcalalí, partida de Racó, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 746, libro 8, folio 58, finca 970 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 831.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—50.646.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 86/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Barclays Bank, S. A. E.», contra don José Peiró Gil, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del articu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

22. Piso ático derecha, letra B, de la casa en Alicante, calle Cerdá, de 73 metros cuadrados útiles, de 3,70 por 100 de cuota de participación, más zaguán y caja escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-Tres, tomo 693, folio 196, finca 4.583, inscripción octava de hipoteca.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 9.246.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—50.305.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 492/1989-J-7, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Milanés García, doña Carmen Molina Villaba, doña Pilar Milanés García y doña Joaquina Milanés García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Planta baja de la casa sita en Cieza, barrio de la Hontana, sin número, compuesta de una habitación, a la derecha, entrando, de 11,20 metros cuadrados; otra habitación de 10,20 metros cuadrados; otra de 7,92 metros cuadrados; la cocina de 11,54 metros cuadrados; corral de 28,12 metros cuadrados. Finca registral número 5.614 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

2.º Vivienda en planta baja, a la derecha, del edificio de Cieza, calle de Don José Pérez Gómez, sin número, superficie construida de 108,41 metros cuadrados. Es la finca número 19.074 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada en 4.875.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—50.419.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 1.072/1988, habiéndose dictado en el mismo providencia de fecha 25 de julio de 1993, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Dada cuenta, habiendo sido notificada la sentencia dictada a todas las partes, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación formulado en su día por don Juan Lledó Garberí, doña Julia Llopis Ruzafa, y Compañía Fiact, admitiéndose en ambos efectos, y con emplazamiento del señor Fiscal de Instrucción y de las partes, por término de cinco días, elevándose los autos originales a la excelentísima Audiencia Provincial, Primera Sección, con atento oficio, y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Juan Freisonaval Prach, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—50.648.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.688/1986, dictándose, con fecha 21 de febrero de 1991, providencia, cuyo tenor, literalmente copiado, dice así:

«Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, admitiéndose en ambos efectos, y con emplazamiento del señor Fiscal y de las partes, por término de cinco días; elévense los autos originales a la excelentísima Audiencia Provincial, Sección Primera,

con atento oficio, y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Vicente Soler Vázquez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—50.650.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo-González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 70/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra «Distribuciones Caudete, Sociedad Anónima Limitada» y don Francisco Benito Ruiz, con domicilio en Caudete, calle Vereda de Santa Ana, sin número, y García Lorca, número 1, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial, que se subastarán en tres lotes.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que debe-

rán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de 300 metros cuadrados, con cámara frigorífica y solar contiguo de 1.200 metros cuadrados, en sitio de la vereda de Santa Ana, en Caudete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 300 de Caudete, folio 7, finca número 24.505. Valor neto: 7.000.000 de pesetas.

2. Piso en Caudete en la calle La Zafra, sin número, de 178 metros con 60 decímetros cuadrados, en el primer piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 296 de Caudete, folio 4, finca número 24.465. Valor neto: 16.000.000 de pesetas.

3. Comercial en planta baja en el mismo edificio que el anterior, de una superficie de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 296 de Caudete, folio 1, finca número 24.464. Valor neto: 7.000.000 de pesetas.

Importe total de valoración: 30.000.000 de pesetas.

Y, para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo con S. S.ª, en Almansa a 9 de septiembre de 1993.—La Juez sustituta, Cristina Cifo-González.—La Secretaria.—50.496-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 738/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «E. M. Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Rodríguez Funes, doña Elena Rodríguez Rodríguez y otros, domiciliado en Adra, calle Fábricas, edificio Neptuno, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimien-

tos previstos al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0738/91, para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar el acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana número 10, vivienda letra C y tipo I, en la segunda planta alta de un edificio sito en Adra, en el paraje de Las Playas, inmediaciones de Piedra de Quiroga. Ocupa una superficie construida de 115,69 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.538, libro 434, folio 116, finca número 26.655-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica, en el pago del Toril, término de El Ejido, tierra con una superficie de 1,8555 hectáreas. Inscrita al tomo 1.531, libro 670, folio 146, finca registral 21.000.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Rústica, en el término de Adra, en el pago de Guainos, sitio del Vivillo, de cabida 16,10 áreas. Inscrita el usufructo vitalicio a don Juan Fernández Galdeano y la nuda propiedad por cuartas partes proindiviso a doña Margarita Ana, doña María Elena y doña Pilar Fernández Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.571, folio 195, libro 440, finca número 23.311-N.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de cuartas partes proindiviso de tierra en Adra, en el paraje pago del condado, de cabida 24,15 áreas.

Inscrita por cuartas partes al tomo 1.571, libro 440, folio 197, finca registral número 23.315.

Valorada cada parte en 300.000 pesetas.

Nuda propiedad de suerte de tierra de riego en Calajunco, pago de Guainos, término de Adra, de cabida 3,49 áreas.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—50.557.

AMPOSTA

Edicto

Doña Isabel Betoret Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en el expediente número 213/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vidal Trading, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo de la Clotada, 66, de La Senia, y dedicada a la fabricación de muebles de madera y metal, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Angel González Lagunilla, doña Araceli Audi Royo y al acreedor Estación de Servicio

La Senia, con un activo de 66.306.215 pesetas, y un pasivo de 18.328.185 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Amposta a 8 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Isabel Betoret Gil.—50.573-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor José Luis Audi Angela contra «Naicit, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Eduardo Conde, número 5 bis, 13. Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de febrero.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes: Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Hereditario, tierra monte y roquera para raposar, sita en término de Godall, partida «Cap de Repoll». De superficie 115 hectáreas. Linda: Norte, Agustín Ferré Martín, Ramón Cascates y otros; este, José Vilaubi y Vicente Albiol, sur, término de Freginals, y oeste, Miguel Martí y José Vilaubi Lléixá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, al tomo 3.400, libro 77 de Godall, folio 7, Finca 3.565. Valorada en 130.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 9 de septiembre de 1993.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—50.518.

AREVALO

Edicto

Don Alfonso Barbero Pascual, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 132/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por

el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra don Policarpo Nava Antonio y doña María del Carmen Yuguero García, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018 013293, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, igualmente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, en término de Langa y Canales, número 485 del plano. Terreno dedicado a Cereal de Secano, al sitio de Yegue. Linda: Norte, Piedad Sáez (finca número 486); sur, María Luque Nava (finca número 484); este, finca excluida del Ayuntamiento por donde tiene salida, oeste, finca concentrada en Canales de Otilia Muñoz Callejo y Aurelio Martín Robledo. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 68 áreas 30 centiáreas, de las que 7 hectáreas 43 áreas 30 centiáreas corresponden al término de Langa, y 2 hectáreas 25 áreas al término de Canales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.571, libro 61 de Langa, folio 247, finca número 5.986; al tomo 2.566, libro 21 de Canales, folio 193, finca número 1.684. Valorada a efectos de subasta en 8.415.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 31 de julio de 1993.—El Juez, Alfonso Barbero Pascual.—El Secretario.—50.526.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 431/1992, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra Ian Lawso N Balf, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 15.646.574 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de noviembre y horas de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de enero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la urbanización Costa Tegui, término municipal de Tegui, calle Las Rosas. La planta baja tiene una superficie cubierta de 77 metros cuadrados. Consta de comedor-cocina, aseo y garaje, más un porche con pérgola de 14 metros 65 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. La planta alta tiene una superficie cubierta de 65 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos baños y terraza con pérgola de 11 metros 50 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Inscripción: Tomo 748, libro 172, folio 137, finca 16.332, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—50.417.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 1.097/1989-B, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vila León, don Juan Robert Arnavat y «Financiación y Distribución de Importaciones, Sociedad Anónima» (FINDISA), he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 19 de noviembre, y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 17 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala

para la tercera y último el 14 de enero de 1994, y hora de las diez treinta, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta postores inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado Juan Robert Arnavat.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de: Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de bajos, con una superficie de 155 metros cuadrados, y un piso de superficie 91 metros cuadrados, con cubierta de terrado, edificada sobre una pieza de tierra, sita en el término de Altafulla, partida Requiso y del Pujol, viña y olivar, secano y almendros; de extensión superficial 18 áreas 8 centiáreas. Lindante: Por el norte y este, con resto de finca de que se segregó de doña Josefa y doña Pilar Robert Robert o sus sucesores; al oeste, con fincas don Celestino Martí y de la viuda de Ramón Macuya; y por el sur, con un camino llamado de la Barceloneta. Inscrita al tomo 58, libro 13 de Altafulla, folio 31, finca 962, a favor de don Juan Robert Arnavat.

Tasados a efectos de la presente en 14.022.000 pesetas.

Barcelona, 2 de julio de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—50.548-3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. de Frutos Virsesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 66/1992 (Sección Quinta), a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Ramona Domínguez Felipe, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.505.571 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 2 de diciembre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 10 de enero, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de no ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 16 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, sin cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7.—Piso segundo, puerta séptima, del edificio sito en Vallirana, con entrada por la avenida del Valles del Sol, sin número, destinado a vivienda que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, ocupa una superficie útil de 95 metros 64 decímetros cuadrados. Coeficiente: 3,02 por 100.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, al tomo 2.211 del archivo, libro 117 de Vallirana, folio 155, finca 3.190 N, inscripción séptima.

Se significa que para el supuesto de suspensión de cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se practicará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco J. de Frutos Virseda.—50.549.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador Isidro Martín Navarro, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Natividad Rodríguez Barranco, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Urbana.—Vivienda número 15, piso tercero, puerta cuarta, de la casa número 308 de la calle Covadonga de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo número 2.654, libro 864, folio 32, finca número 28.870.

Está valorada en la cantidad de 6.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—50.540.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 931/1992-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Villach Pascuet y don Antonio Giménez Villach, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Margarita Villach Pascuet:

Mitad indivisa de la finca urbana, 68. Vivienda de la puerta primera del piso cuarto, que es la cuarta planta sobre la baja, de la casa de esta ciudad, señalada con el número 32 de la calle de Benedicto Mateo, tiene una superficie de 107 metros 80 decímetros cuadrados edificados, más cinco 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente; este, parte con la caja de escalera y ascensor, parte con patio de luces y parte con la entidad número 79; por la derecha, entrando, norte, con la calle del Arcipreste de Hita; por la izquierda, sur, con la finca número 30 de la calle de Benedicto Mateo, y por el fondo, oeste, con la citada calle. Finca registral número 24.377-N, inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona al tomo 1.890, libro 102, sección primera, folio 180.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 bis, octava planta, de Barcelona, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.728.171 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—49.977.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 923/1990-3.ªG, seguidos a instancia de Caixa Estalvis Penedés, contra doña María Luisa García Collado, doña María del Carmen González Díaz, don Manuel Carrión Ortega y don Dionisio Raya Morante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Laietana, número 2, el día 10 de enero de 1994, en primera subasta y por el precio de su valoración tres lotes; el día 7 de febrero para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 7 de marzo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Lote número 1 (Registral número 13.088):

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 28 en la planta sexta, puerta cuarta del edificio sito en Barberá del Vallés, avenida Costa Brava, número 11. Tiene una superficie construida de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al este, con zona libre; por el fondo, entrando, al norte, con bloque número 5; por la izquierda, entrando, al oeste, con zona libre, y por el frente, entrando, al sur, con caja de la escalera y vivienda número 27, consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza, pasillo distribución. Tiene una cuota de 2 enteros 2.937 diecimilésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.448, libro 264, folio 95, finca número 13.088-N.

Como notas más destacadas hay que mencionar que la finca en que se halla ubicado dicho piso es una construcción de clase sencilla, compuesta de planta baja y diez pisos, con una antigüedad aproximada de diecisiete años.

Se acompaña fotografía como anexo número 1. En la actualidad tienen en dicho piso su domicilio los demandados.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos se valora la finca descrita en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Lote número 2 (Registral número 8.100):

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, situada en la planta primera, puerta segunda de la casa número 5 de la avenida del Cantábrico, término municipal de Santa María de Barberá. Tiene una superficie construida de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, terreno de uso libre; fondo, norte, bloque número 16; izquierda, oeste, terreno de uso libre, y frente, sur, caja de escalera y Entidad número 3. Consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de 2 enteros 294 milésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes y gastos y en el total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.652, libro 136, folio 217, finca número 8.100.

Como notas más destacadas hay que mencionar que la finca en que se halla ubicado dicho piso es una construcción de clase sencilla, compuesta de planta baja y diez pisos, con una antigüedad aproximada de dieciocho años.

Se acompaña fotografía como anexo número 2. En la actualidad tienen en dicho piso su domicilio los demandados.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Lote número 3 (Registral número 17):

Porción de terreno edificable sito en Granera, partida denominada «Sota Cal Sant», con superficie de 241 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con San Miguel; por el sur, con Carrer Nou; por el este, con Can Vilatoba, y por el oeste, con porción segregada y vendida a doña Maria Castellot Cañaveras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 20 del archivo, libro 1, de Granera, folio 242, finca número 17, inscripción novena.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dichas valoraciones se entienden libres de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—50.576.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/92-B, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 22 de diciembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 24 de enero de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 24 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela I-5, de la manzana I, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de San Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, lavadero y ascensor. Planta baja, con una superficie construida de 69 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidas en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 72 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta, con una superficie construida de 36 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño, con acceso a terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 213 metros 13 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha entrando, este, con módulo I-4; a la izquierda entrando, oeste, con módulo I-6, y al fondo, sur, calle peatonal.

Así resulta de la inscripción primera, de la finca 5.083, al folio 67 del tomo 3.016, libro 102 de San Vicenç de Montalt.

Tipo: 17.841.764 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario, Pascual Martín Villa.—50.037-1.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Béjar, que en propuesta de providencia del Secretario don Ernesto Casado Rodríguez, de esta fecha, dictada en los autos número 69/1992, del procedimiento de los artículos 84 y 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, promovidos por la Procuradora doña María Dolores Bermejo Gómez, en representación de la Sociedad mercantil anónima «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, números 5 y 6, titular del CIF número A-37000163, y asistido del Letrado don Santiago García Andrés, sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por «Forjados Rocón, Sociedad Anónima», en fecha 16 de octubre de 1990, por importe de 500.000 pesetas, vencimiento el 18 de diciembre de 1990, y aceptada por don José Luis Conde López y a la orden del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», dicha letra de cambio fue cedida para su cobro y remitida por compensación por citada Entidad al «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», donde estaba domiciliada, para su adeudo al vencimiento en la cuenta del librado, siendo devuelta la misma por incorriente, junto con otras dos, con fecha 19 de diciembre de 1990, trámite en el cual resultó extraviada. Los datos esenciales de citado efecto son los siguientes:

Lugar de vencimiento: Vitigudino.

Importe: 500.000 pesetas.

Fecha de libramiento: 16 de octubre de 1990.

Vencimiento: 18 de diciembre de 1990.

Domicilio de pago: Banco de Castilla, sucursal de San Esteban de la Sierra.

Nombre y domicilio del librado: Don José Luis Conde López, calle el Porito, número 9, 37656 Cepeda (Salamanca).

Nombre y domicilio del librado: «Forjados Rocón, Sociedad Anónima», Vitigudino (Salamanca), firma ilegible.

Cláusula a la orden: Banco de Santander.

Y para que así conste se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, expido el presente sello y firmo en Béjar a 9 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—50.622-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agullo Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don José Ramón Fonseca Zaragoza y doña María de los Angeles Azorín Giménez, en los que he acordado a la hora de las doce treinta horas por primera vez, el día 16 de diciembre del presente, en su caso, por segunda, el día 18 de enero de 1994, a las doce treinta horas, y por tercera, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora que las anteriores, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Tres general.—Local comercial destinado a bar restaurante, sito en la planta baja del edificio «Patoine», sita en la partida Pla del Albir, sin número de policía, del término municipal del Alfaz del Pi.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en la Sección de Alfaz del Pi al tomo 724, libro 88, folio 56, número 6.914.

Valorada a efectos de subasta en 44.744.000 pesetas.

Treinta general.—Vivienda situada en la planta tercera, portal primero, escalera A, izquierda, del edificio sito en la partida Herrería, sin número de policía, de Alfaz del Pi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 686, libro 79, folio 116, número 6.106.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.806.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agullo Berenguer.—La Secretaria.—50.452.

BILBAO

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizcaia Kutxa», contra «Larra-beiti Ingeniería, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta alta primera, situado en el lindero norte, y señalado con el número 12. Mide una superficie aproximada de 146,76 metros cuadrados y linda: Al norte, con terreno de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima»; al sur, con caja de escaleras;

al este, caja de ascensor y con el local número 13, y al oeste, con el local número 11.

Título: Por compra a la Sociedad «Centropiner, Sociedad Anónima» en escritura autorizada por el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana.

Inscripción: Libro 1.608 de Bilbao, folio 52, finca 53.566. La hipoteca inscrita en el tomo 1.662, libro 1.608, folio 52, finca 53.566-duplic., inscripción tercera.

Dicho local forma parte de la Unidad de Exploración denominada «Euskalduna», o portales números 4 y 5 de la plaza del Sagrado Corazón.

Tipo de subasta: 35.076.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—50.355.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Conde Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, sucursal número 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Buhardilla parte derecha de la casa doble señalada con el número 13, antes letra D, de la hoy calle Chávarri, antes barrio de Labariega, en el concejo de Sestao.

Tipo de subasta: 9.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—50.516.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Faustino Rodríguez García, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1992-C, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Calvo Flores, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 10.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 1 de la casa sita en Blanes, calle Giralda, número 11, que lo forma una planta sótano con una superficie de 50 metros cuadrados edificadas, destinados a almacén y una planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida de 76 metros 87 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios. Dichas dos plantas se comunican por escalera interior. Lindante, todo junto: Por el oeste, con subsuelo y calle Giralda; por el norte, con restante mitad de la parcela 54 de los que fueron vendedores y la planta baja, además, con un patio de luces; por detrás, también con un patio de luces; y por la izquierda, mirando desde la calle, o sur, con la parcela número 55 de la urbanización y la planta baja, además. Linda con el pasillo rellano y caja de escalera que conduce a la planta superior.

Coefficiente en elementos comunes y gastos: 60 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.820, libro 293 de Blanes, folio 59, finca número 16.320, inscripciones primera y pendiente.

Dado en Blanes a 8 de septiembre de 1993.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—El Secretario.—50.556.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1993, promovido por «Citibank, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Canduela Bascones, doña María Teresa Uriarte Canduela, doña Susana Uriarte Canduela, doña Isabel Uriarte Canduela y doña Cristina Uriarte Canduela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.528.440 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de diciembre de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 19 de enero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros sólo el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 1.064 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local industrial, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle de Santa Agueda, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.676, libro 381, folio 133, finca número 32.340.

Dado en Burgos a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—50.450-3.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 325/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra doña Mercedes Amores González

y doña Emilia Amores González, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado reproducir la tercera subasta celebrada en su día respecto de la finca registral 23.190, que luego se describirá; por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, señalándose para la misma el día 12 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 325/1991, el 20 por 100 de 11.484.375 pesetas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego creado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—A instancia del acto podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse la subasta se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a subasta

Urbana. 3, piso A, en la planta segunda, sin contar con la baja o de calle, de la casa número 5 en calle Juan Donoso Cortés, de dicha capital, ocupa una superficie de 105,25 metros cuadrados útiles y construidos de 161,03 metros cuadrados; consta de «hall» con armario empotrado, pasillo con armario empotrado, cocina, baño con armario empotrado, cocina con armario empotrado, cuatro dormitorios, tres de ellos con armario empotrado, y dos aseos, uno de servicio.

Linda, visto desde indicada calle: Frente, esa calle a la que tiene huecos; derecha, patio de luces del propio edificio y casa de don Jesús García García; izquierda, caja de escaleras y casa de doña Eustaquia del Barco Collazos y otro de patio de luces de la casa, y espalda, con casa de doña Eustaquia del Barco Collazos y otro.

Inscrita en el libro 423, folio 173, finca 23.190, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—50.531.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza en prórroga de primera instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 250/92, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y repre-

CIUDADELLA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1990, a instancias de «Comercial Cala'n Bosch», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Lorenzo Torres López y doña Montserrat Alibau, con domicilio en Ciutadella, calle Castell Rupit, 14, primero C, en reclamación de 4.006.150 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 19 de noviembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de diciembre de 1993, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en las inmediaciones del camino de Santandria, del término municipal de Ciutadella, de Menorca. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca en el tomo 1.574, folio 223, finca 8.109. El valor atribuible a esta finca es de 18.800.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 16 de septiembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—50.535-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 373/1993, se tramita el juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Picchi Grau, Sociedad Anónima», con domicilio en Cór-

doña, polígono de «Las Quemadas», parcela 90, dedicada a la elaboración y venta de productos y alimentos congelados, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario designado don José María Cuenca Molina, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al señor Comisario don Luis Fernando Chacón Villafraña, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 30 de marzo de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Córdoba a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—50.604-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 299/89, a instancia de «Credialval, S. G. R.», contra don Francisco García de Gracia, doña Dolores Millán López, don Genaro Ruiz García y doña María Angeles Fernández Bravo y otros, domiciliados en Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 16 de noviembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del próximo día 16 de diciembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 18 de enero de 1994, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo los siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe e la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

sentencia de «Mercantii Surmat, Sociedad Anónima», contra don Gabino López García y don Salvador López de Paco, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de diciembre de 1993, 14 de enero y 11 de febrero de 1994, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, los que se reseñarán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Fiat», modelo I 16 V, matrícula MU-0774-AS.

Valorado en 850.000 pesetas.

2. Un edificio destinado a cuadras o cobertizo en la ciudad de Cehegín, barrio de las Maravillas y en su calle Alcázar de Toledo, sin número, que mide, de superficie 169 metros cuadrados, inscrita en el libro 242 de Cehegín, folio 203, finca número 18.820; inscripción segunda, a favor de don Salvador López de Paco, casado con doña María García Lorenzo, para su sociedad de gananciales.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Una finca rústica en término municipal de Caravaca, paraje y riego de la Fuensanta, que mide de superficie 12 áreas 27 centiáreas, igual a 3 celemines 2 cuartillos 68 céntimos de otro; inscrita en el libro 445 de Caravaca, folio 95, finca número 8.029, inscripción sexta, a favor de don Salvador López de Paco.

Valorada en 525.000 pesetas.

4. Una finca rústica en el mismo término municipal y paraje que la anterior, con una superficie de 12 áreas 22 centiáreas igual a 4 celemines 1 cuartillo 32 céntimos de otro, inscrita en el libro 445 de Caravaca, folio 97, finca número 4.281, inscripción séptima, a favor de don Salvador López de Paco.

Valorada en 525.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 10 de septiembre de 1993.—La Jueza en prórroga, Carmen Cano García.—El Secretario.—50.528.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primero. Piso vivienda tipo E, situado en primera planta en alto del bloque sin número de gobierno en la calle Pintor Monroy, de esta capital. Tiene su acceso por el portal A y ocupa una superficie construida de 98 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Pintor Monroy: Por la derecha, con la casa número 20 de la calle Téllez de Meneses; por la izquierda, con el piso vivienda que es de tipo A, patio de luces y hueco de escalera, y por el fondo, con la casa número 20 de la calle Téllez de Meneses, el pasillo de acceso a las viviendas y patio de luces. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Le corresponde el trastero número 5 situado en la parte de azotea del portal A. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 3,09 por 100. Resulta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en régimen de propiedad horizontal a nombre de los cónyuges don Genaro Ruiz García y doña María Fernández Bravo, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, al folio 109, del tomo 570 del archivo, libro 204 de este Ayuntamiento, finca número 14.498, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 7.400.000 pesetas.

Segundo. Urbana, número 78. Piso vivienda tipo A-F, puerta número 13, situado en tercera planta en alto del edificio «Los Patios», bloque 1, situado en la parcela I-4 del polígono «Guadalquivir», de esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera número 5. Ocupa una superficie útil de 88 metros 38 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con piso vivienda D-F, con acceso por la escalera 6; por su izquierda, con piso vivienda tipo A-F, de su misma escalera; por su fondo, con ruedo de la calle de Circunvalación interior de la parcela, y por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, caja de escalera y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Se le asigna una cuota con relación al total valor del módulo de que forma parte, elementos comunes y gastos, de 5,78 por 100, y en relación con la totalidad del edificio, de 1,75 por 100. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba a nombre de don Francisco García de Gracia, para su sociedad de gananciales, a los folios 209 vuelto y 210 del tomo 1.690, libro 107, finca número 6.723, inscripción quinta. Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—50.446-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia de Daimiel y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 336/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1993, en su caso, por segunda, el día 14 de diciembre, a las diez horas, y por tercera, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, las fincas que al final se describen de don Emilio Marcos Fernández y doña Faustina Alises Romero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración; para la segunda el 75 por 100

de aquel tipo, y tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), calle Huesca, sin número, de una superficie de 333 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, Hortensio Megias Zamora y Fabiana Navarro Romero; izquierda, calle Río Miño; frente, calle Huesca; fondo, José Benito Atanasio. Consta de una sola planta con distribución propia para habitar, de la superficie del solar, quedan ocupados por la edificación, 110 metros cuadrados, quedando el resto destinado a corral y cubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 806, libro 286, finca número 22.662.

Valorada a efectos de subasta en 5.990.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—50.483.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente Pinedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, actuando en funciones en el Juzgado de igual clase número 3 de la misma ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 554/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», filial del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Rayón, contra doña María Jesús García Aguiló, con domicilio en la calle Gabriel y Galán, número 17, y en ejecución de préstamo hipotecario, por 8.845.000 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos; la segunda se ha señalado el día 26 de enero de 1994, a la misma hora, y la tercera, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Se podrá tomar parte en las subastas en calidad de ceder el remate a terceros. Se depositará en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, al tipo correspondiente para cada subasta.

Segunda.—También se podrán hacer posturas en plicas cerradas e igual depósito. Las plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra, como mínimo, la suma de 7.000.000 de pesetas para cada una de las fincas subastadas.

Cuarta.—Antes de tomar parte en las subastas, aceptarán las reglas y condiciones que se contienen en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en la subasta, y también en calidad de ceder a terceros, y sin hacer consignación alguna.

Sexta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Séptima.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre dichas fincas (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Primer lote: Local sur de la planta (primera planta), que comprende un local con acceso directo a la calle, que tiene una superficie útil de 103 metros 22 centímetros cuadrados, y que linda: Por su frente, este, con calle de Cristóbal Sanz; por la derecha, entrando, norte, con otro local de la planta baja, entrada y hueco de escalera; por la izquierda, sur, con Francisco Antón, y por el fondo, oeste, con Tomás Tari, Juan Caracena y Jaime Verdú López. Tomo 1.017, libro 630 del Salvador, folio 187, finca 55.062, del Registro número 1 de Elche.

Segundo lote: Local norte de la planta baja, primera planta, que comprende un local con acceso directo a la calle, que tiene una superficie útil de 110 metros 7 decímetros cuadrados, siendo la construida por 137 metros 59 decímetros cuadrados, y que linda: Por su frente, este, con calle Cristóbal Sanz; por derecha, entrando, norte, con Diego Pascual García; por izquierda, sur, con el otro local de la planta baja, entrada y hueco de escalera, y por el fondo, oeste, con Tomás Tari, Juan Caracena y Jaime Verdú Gómez. Inscrita al tomo 1.017 del libro 630 del Salvador, folio 189, finca 55.064, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Precio fijado en la escritura de hipoteca a efectos de subastas: 7.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Elche a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente Pinedo.—El Secretario judicial.—49.917.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 87-C/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Juan José Fuster Collado y doña María Luisa Sánchez Penalva, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 19 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 15.837.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 20 de enero, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100

de los tipos señalados. En la tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo F, en la planta ático con sobreaático, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, comunicadas ambas plantas entre sí, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, estar, dos baños, aseo, pasos, vestidor y terraza a pie llano en ambas plantas para uso exclusivo de esta vivienda, tiene una superficie de 146 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera número 3, del edificio sito en Elda, calle General Varela, números 22 y 24 y calle José María Pemán, número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.287, libro 379, folio 49.

Dado en Elda a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—La Secretaría.—50.550-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 265/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José María Pelleja Sancho, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera, el día 13 de enero, de no haber posturas se señala para la segunda subasta, el día 14 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 15.000.000 de pesetas para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad

número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 265/1992, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera planta, sita en el término municipal de El Vendrell, partida «Castellassos», parcela 8 de la manzana D-3, del plano de parcelación de la urbanización residencial Oasis, con frente a una calle sin nombre; construida sobre un solar de 450 metros 17 decímetros cuadrados, de los que la parte construida es de 115 metros cuadrados entre ambas plantas.

La planta baja consta de garaje, comedor-estar, cocina, lavadero y aseo, y la primera planta de tres habitaciones, baño y dos terrazas. Linda: Al norte, en línea de 26,05 metros, con calle; al este, en línea de 7,30 metros, 2,43 y 4,96 metros, con calle formando chaflán, y al oeste, en línea de 25,66 metros, con parcelas 6 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 499 del archivo, libro 154 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 60, finca número 12.101, inscripción quinta.

Dado en El Vendrell a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—50.644.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 286/1992, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Miguel Ángel, número 23 y C.I.F. número A-17/013566, contra «Urotex de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y doña Juana Millán, de la Maza, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera subasta, el día 7 de enero; de no haber posturas se señala para la segunda subasta, el día 8 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, tercera subasta, el día 10 de marzo, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 18.912.500 pesetas para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 procedimiento número 286/1992, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Departamento número 2. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Perú, número 38, de Calafell, urbanización «Bosque Urbaneja». Compuesta de planta semisótano, destinado a garaje, con una superficie construida de 30 metros 38 decímetros cuadrados, y porche de 35 metros 32 decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 50 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, lavadero, aseo y distribuidor y una terraza de 7 metros 72 decímetros cuadrados; planta segunda, con una superficie construida de 46 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, baño y distribuidor. Todas las plantas se comunican entre sí mediante escalera.

Linda: Por el frente, entrada, oeste, con la calle Perú, mediante jardín comunitario; por la derecha, entrando, sur, con la entidad número 1; por la izquierda, norte, con jardín privativo, y por el fondo, este, con jardín privativo.

Tiene un jardín de uso privativo de 136 metros 60 decímetros cuadrados.

Su cuota de coeficiente es del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, en el tomo 511, libro 337 de Calafell, folio 56, finca 23.794, inscripción segunda.

Dado en El Vendrell a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—50.106.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 33/1993, a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra «Multi Agrícola, Sociedad Limitada», Miguel Gallinad Galiñá, Irene Rivera Lara, Pablo Vera Trems y Carlo Pais D'Apello, desconociéndose el actual domicilio del demandado rebelde Carlo Pais D'Apello, siendo su último domicilio en urbanización «Parque Sierras», 17, de Collado Villalba (Madrid), y en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva del fallo dice así: «En Fraga a 1 de julio de 1993.—Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo número 33/1993 por la ilustrísima señora doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga, seguidos a instancia de doña Teresa Solans Lonca, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Caja

rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", contra "Multi Agrícola, Sociedad Limitada", Miguel Gallinad Galicia, Irene Rivera Lara, Pablo Vera Tremis y Carlo Pais D'Apello, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la demandada "Multi Agrícola, Sociedad Limitada", Miguel Gallinad Galicia, Irene Rivera Lara, Pablo Vera Tremis y Carlo Pais D'Apello hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la demandante "Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", representada por la Procuradora señora Solans Lonca y asistido del Letrado señor Monreal, de la cantidad de 7.671.937 pesetas por capital; más los intereses pactados desde la última liquidación a la que en pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al demandado. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo». Sello del Juzgado.—Firma y rúbrica de la señora Juez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado señor Carlo Pais D'Apello, expido la presente en Fraga a 9 de julio de 1993.—La Juez.—El Secretario.—50.599-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra Andrés Camarero Lebrón, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 16 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Urbana. Manzana 10. Vivienda unifamiliar tipo B en parcela número 6. Ocupa el solar una superficie de 119,67 metros cuadrados. Consta de planta sótano, con 56,53 metros cuadrados; planta baja con 57,19 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Noreste, paso peatonal de nueva creación; noroeste, vía de nueva creación; sureste, parcelas 1 y 2, y suroeste, parcela número 7. Tiene como anejo inseparable una participación de 1/73 ava parte indivisa en la parcela de terreno destinada a TV de 88,99 metros cuadrados, y que linda: Noreste, parcela 14; noroeste, manzana 5; sureste, parcela 7, y suroeste, parcela 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.171, libro 393, folio 197, finca 28.528.

Tipo de subasta: 10.650.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—50.153-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 294/1992, a instancia del procurador señor Villaescusa Garcia, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Alfonso Perelló Femenia y doña María Rosa Gomar Diego.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, y por tercera vez, el próximo día 20 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 8.360.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 433300018029492, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 11. Vivienda del piso cuarto, puerta 8, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, del edificio situado en Gandía, calles de Xeresa y Ferrocarril de Alcoi, a las cuales forma esquina. Comprende

una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y recae su fachada a la calle de Xeresa y vista desde la misma. Linda: Por la derecha, solar de José Domingo Mayor; izquierda, vivienda de este piso puerta 7, y fondo, patio de luces, caja de la escalera y vivienda de este piso puerta 7.

Cuota: 5,88 por 100.

Integración: Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandía, con fachada a las calles Xeresa y Ferrocarril de Alcoi, a las que forman esquina; construido sobre un solar de 320 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.459, libro 687 del Ayuntamiento de Gandía, folio 108, finca 41.507, inscripción quinta.

Sirva el presente edicto de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Gandía a 8 de julio de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—50.546-3.

GIJÓN

Edicto

El Ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 369/1990, a instancia del Procurador señor Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Norberto Egues Jiménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 1 de diciembre, a las once treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: 3 de diciembre, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 5 de enero, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: 11 de enero, a las diez horas.

Tercera subasta: 2 de febrero, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 4 de febrero, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Seis chaquetas de color negro, modelo 621. Valoradas en 18.000 pesetas.
2. Tres cazadoras de caballero color negro, modelo 35-F. Valoradas en 12.000 pesetas.
3. Tres chaquetones de piel color verde, modelo 830. Valoradas en 21.000 pesetas.
4. Una cazadora de piel marrón, modelo 508. Valorada en 6.000 pesetas.
5. Dos chaquetones de piel color negro. Modelo 604. Valorados en 8.000 pesetas.
6. Una cazadora de piel color negro, modelo Mayca. Valorada en 3.000 pesetas.
7. Tres cazadoras de piel color marrón, modelo C-51. Valoradas en 9.000 pesetas.
8. Dos cazadoras de piel color marrón, modelo 332. Valoradas en 6.000 pesetas.
9. Tres chaquetones de piel color cuero, modelo Mayca. Valoradas en 12.000 pesetas.
10. Dos chaquetones de señora de piel, color negro, modelo 604. Valoradas en 8.000 pesetas.
11. Dos chaquetones de piel, de señora, color negro, modelo Mayca. Valoradas en 9.000 pesetas.
12. Una cazadora de piel color marrón, modelo 508. Valorada en 5.000 pesetas.
13. Dos cazadoras de piel color marrón, modelo 332. Valoradas en 8.000 pesetas.
14. Cazadora de piel color marrón, modelo C-15. Valorada en 4.000 pesetas.
15. Chaquetón de piel color negro, modelo Mayca. Valorado en 7.000 pesetas.
16. Cazadora de piel color cuero viejo, modelo Mayca. Valorado en 4.000 pesetas.
17. Nueve cazadoras de piel color marrón, modelo 2.000. Valoradas en 45.000 pesetas.
18. Tres chaquetones de piel color verde, modelo 714. Valoradas en 18.000 pesetas.
19. Chaquetón de piel color negro, modelo 714. Valorado en 9.000 pesetas.
20. Dos toreras de piel de ante, pecari color dorado y dos negros. Valoradas en 6.000 pesetas.
21. Tres chaquetones de piel color marrón, modelo 604. Valoradas en 8.000 pesetas.
22. Un chaquetón de piel color negro, modelo 621. Valorado en 6.000 pesetas.
23. Cinco cazadoras de piel color cuero viejo, modelo 313. Valoradas en 20.000 pesetas.
24. Cazadora de piel color marrón, modelo C-51. Valorada en 4.000 pesetas.
25. Nueve chaquetones de piel color marrón, modelo 626. Valoradas en 36.000 pesetas.
26. Cazadora de piel color negro. Valorada en 3.000 pesetas.
27. Dos abrigos piel de mouton, modelo Bonis. Valorados en 60.000 pesetas.
28. Abrigo nudos de visón color negro, talla 52. Valorado en 80.000 pesetas.
29. Dos abrigos de piel de astracán, modelo Carakul, tallas 44-48. Valorados en 200.000 pesetas.
30. Dos chaquetones de nutria, modelo Bonis. Valorados en 180.000 pesetas.
31. Dos chaquetones cola de visón, color negro, modelo Bonis. Valorados en 250.000 pesetas.
32. Dos chaquetones de visón, modelo P-5. Valorados en 140.000 pesetas.
33. Caja registradora electrónica. Valorada en 20.000 pesetas.
34. Equipo de música, compuesto de radio y platina, marca «Nat.», modelo SG-250-W. Valorado en 5.000 pesetas.
35. Derechos de arriendo y traspaso del local sito en plaza Humedal, número 4, de Gijón, «Humedal Piel». Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—50.165.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 897/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morilla Muñoz, contra don Enrique Palacio Alonso, doña Satoria Esperanza Ordóñez y doña Plácida Yugueros García, en reclamación de 8.276.619 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Enrique Palacio Alonso, doña Satoria Esperanza Ordóñez y doña Plácida Yugueros García:

Relación de bienes

Urbana. Departamento número 1. Local comercial en planta baja, izquierda de la casa número 35 de la calle María Josefa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 242, sección primera, folio 48, finca 14.582. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Finca en el sitio de Malin, concejo de Villaviciosa, de 117 áreas. Inscrita al tomo 1.029, libro 683, folio 111 vuelto, finca número 85.448, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Villaviciosa. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Casa en el pueblo de Villacontilde, municipio de Villasabariego, calle de la Iglesia, de planta baja y piso. Una mitad indivisa. Inscrita al libro 59, tomo 2.371, folio 124 del Registro de la Propiedad de León, finca 5.459. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será, para el primer lote, de 8.500.000 pesetas; para el segundo lote, de 1.900.000 pesetas, y para el tercer lote, de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—50.421.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael García Guerrero y doña María Dolores Fernández Pérez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1994, a las once treinta horas de la mañana y por el tipo de tasación de 17.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1994, a las once treinta horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1994, a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Finca urbana, piso segundo, izquierda, situado en la planta segunda de pisos, tercera contando con la baja, de un edificio en Granada, carretera de Jaen, número 75, con una superficie útil de 145 metros 48 decímetros cuadrados. Cuyos datos regis-

trales son: Registro número 1, libro 1.029, folio 89, finca 59.460, inscripción segunda.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en ese «Boletín Oficial», expido el presente, que firmo en Granada a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—50.016.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 176/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Pedro Ventura Palau, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día martes 16 de noviembre de 1993, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma o por la parte ejecutante, el próximo día martes 21 de diciembre de 1993, y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día martes 22 de enero de 1993, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas-gravámenes anteriores-preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Uno. Parcela de terreno de 2.690,50 metros cuadrados, sita en Jesús, con una casa, «Ses Casetes Noves de Can Pep Simó», hipotecada primero a favor de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», en garantía de préstamo de 8.000.000 de pesetas, intereses por una máximo de 3.960.000 pesetas y 2.725.000 pesetas para costas y gastos, y luego a favor de «Abel Matures Torres, Sociedad Anónima», en garantía de 52.000.000 de pesetas, intereses de cinco años y 6.000.000 de pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.123, libro 274, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, al folio 113, como finca 19.655. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dos. Local comercial en planta baja por la fachada norte y tercera por la sur en el «Edificio Príncipe», calle Ramón Muntaner, Ibiza, con dos plantas, la inferior de 62,40 metros cuadrados, y la superior de 24,51 metros cuadrados, verificándose el acceso entre plantas por escalera interior. Inscrito al tomo 1.077, del libro 3, del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 127, finca número 239. Valorado en 7.290.000 pesetas.

Tres. Vivienda del piso segundo del edificio sito en calle José Vidal, número 6, Ibiza, con superficie de 34,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.240, del libro 41, del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 127, finca registral número 3.940. Valorada en la cantidad de 4.003.535 pesetas.

Cuarto. Vivienda del piso segundo de la calle José Pidal, número 6, de esta ciudad, con una superficie de 34,60 metros cuadrados, hipotecada. Inscrita al tomo 1.240, libro 41, folio 129, del Ayuntamiento de esta ciudad, como finca registral número 3.941. Valorada en la cantidad de 4.003.535 pesetas.

Cinco. Vivienda del piso tercero del edificio sito en el número 6 de la calle José Pidal, con superficie de 34,60 metros cuadrados, hipotecada. Inscrita al tomo 1.240, libro 41, del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 131, como finca número 3.942. Valorada en 3.447.544 pesetas.

Seis. Vivienda del tercer piso del edificio sito en el número 6 de la calle José Pidal, de esta ciudad,

con una superficie de 34,60 metros cuadrados, hipotecada. Inscrita al tomo 1.240, libro 41, del Ayuntamiento de esta ciudad, al folio 133, como finca registral número 3.943. Valorada en la cantidad de 3.447.544 pesetas.

Siete. Participación indivisa de un 25 por 100 del local destinado a aparcamiento de vehículos que forma parte del edificio denominado «Príncipe», con una superficie de 760,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.109, del libro 15 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 114, como finca número 1.269. Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—50.432.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1992, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Rovica, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final de este edicto se especificará, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final de este edicto se expresará, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Porción de tierra de forma irregular, de 2.420 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca sita en el paraje Plana Deu Yundal, del término de San José. Sobre dicha porción de tierra se encuentra construida una casa denominada «Los Lagos», compuesta de tres plantas: La planta sótano tiene una superficie de 163 metros cuadrados, distribuida en sala de máquinas, almacén, paso, vestidor, dormitorio, baño, terraza y acceso; la planta baja o principal, tiene una superficie de 710 metros cuadrados, distribuida en dos almacenes, cuarto de aguas, seis baños, recibidor, distribuidor, cinco dormitorios, estar, comedor, dos cocinas, «office», tres aseos, paso, porche y bar, y la planta piso primero, tiene una superficie de 104,60 metros cuadrados, distribuida en sala de vídeo, despacho, baño, dormitorio, barbacon y dos terrazas cubiertas; lindando, por sus cuatro puntos cardinales, con la misma finca sobre la que se levanta, situada en el centro de la porción descrita, y su fachada principal está orientada al sur. La superficie total construida es de 977 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.173, libro 228 de San José, folio 79, finca número 18.427, inscripción tercera. Tipo de tasación: 244.250.000 pesetas.

Porción de terreno de 2.022 metros cuadrados de cabida, sita en el paraje de la Plana Yundal, término municipal de San José. Sobre dicha porción de terreno se encuentra construida una casa denominada «Las Arenas», destinada a vivienda unifamiliar de planta baja, tiene una superficie construida de 380,23 metros cuadrados, y se halla distribuida en «hall», cuatro dormitorios, cuatro baños, dos aseos, dos salas, bar, habitación de servicio, garaje, sala de máquinas; lindando, por sus cuatro puntos cardinales con la misma porción de terreno sobre la que se levanta. La fachada principal está orientada al viento sureste, por donde tiene acceso. La superficie total construida es de 380 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.258, libro 264 de San José, folio 188, finca número 21.309, inscripción quinta. Tipo de tasación: 165.423.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—50.429.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafra, Jueza de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 121/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», quien a su vez actúa en representación de la Entidad «Sociedad de Crédito Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Gary Searle y doña Angela Diane Searle, con domicilio, a efectos de este procedimiento, en Puerto de Santiago, complejo Princesa Ifara, apart. 16, bloque III, urbanización «Punta Negra», Santiago del Teide, en

trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la vena en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 13.453.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018012193 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

La publicación del presente sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta se señalará para la segunda el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 22 de abril de 1994, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 16: Apartamento dúplex número 16 en el bloque III del complejo «Princesa Ifara», en la urbanización «Punta Negra», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago. Tiene una superficie construida cerrada de 65 metros 60 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad a la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad, a la planta alta distribuida en un estar comedor-cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas. Tiene además un pasillo de cuatro metros cuadrados en planta baja, un balcón de cinco metros 70 decímetros cuadrados, en planta alta y un solárium en la propia cubierta del apartamento de 33 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, entrando, el apartamento número 15; izquierda, apartamento número 17, y fondo, paso común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 612 del libro 71, folio 4, finca 6.323.

Dado en Icod de los Vinos a 14 de septiembre de 1993.—La Jueza, Pilar Vera Nafra.—49.953-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160/92-E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Toledano Toledano, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra las

fincas hipotecadas por don José Acevedo Torres y doña Isabel Guadalupe García Hernández. En trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el valor de su tasación, los bienes inmuebles que se describirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, y en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0160/92, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Rústica.—Trozo de terreno donde llaman «Doña Juana» en el barrio de Buen Paso, término municipal de Icod de los Vinos, que mide 20 áreas 37 centiáreas. Inscripción en el tomo 585, libro 263, folio 66, finca número 15.719.

Valorada en 9.384.165 pesetas.

Solar para edificar en el barrio de San Felipe, término municipal de Icod de los Vinos, en el sitio denominado «Molino Charnecas», que mide 188 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción en el tomo 507, libro 234, folio 43, finca número 15.451.

Valorada en 31.276.455 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno donde llaman «Hoya de Garcés», que es la parte situada al norte de la autovía, en el barrio de La Mancha, término municipal de Icod de los Vinos, que mide 500 metros cuadrados. Inscripción en el tomo 598, libro 267, folio 47, finca número 19.886, inscripción primera.

Valorada en 10.789.065 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, Candelaria Robayna Curbelo.—La Oficial habilitada.—49.975-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Elda Cabrera Guimerá, Jueza de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre embargo y venta judicial de buque, tramitado con el número 699/93, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra el buque denominado «Milky Way», pabellón: Bandera de Vanuatu; TRB: 299; TRN: 151; ESL: 50,40 metros; Cal: 3,23 metros; Man: 8,23 metros; número Lloyd: 7208936, en reclamación de 3.855.973 pesetas, y en los que se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1993. Dada cuenta, por repartida la anterior demanda y documentos que la acompañan y (siguen hechos y razonamientos jurídicos).

Acuerda: Se admite la demanda formulada por la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por el Procurador señor Cabrera Carreras, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Formese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Vanuatu denominado «Milky Way», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 3.855.973 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala, para que tenga lugar el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, con citación de los interesados. Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución. Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto. Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Elda Cabrera Guimerá.—La Secretaria.—50.619.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 104/1992, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don Gerardo Fernández González y doña Geneveva Argul Jonte, con domicilio ambos en Navia, calle Calvo Sotelo, número 6, y contra don Francisco

Fernández Fernández y doña María del Pilar González García, ambos domiciliados en Navia, avenida de José Antonio, número 14, en reclamación de 19.219.005 pesetas de capital e intereses remuneratorios liquidados al 29 de octubre de 1991, más intereses moratorios de esa cantidad líquida y determinada desde dicha fecha hasta el día del pago y hasta el límite máximo de responsabilidad hipotecaria por este concepto, más 4.325.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia dictada en el día de hoy, suspender las subastas señaladas en dichos autos para los días 2 de junio de 1993, 2 de julio de 1993 y 2 de septiembre de 1993, a las once horas, vista la falta de notificación a los demandados del señalamiento, lugar, día y hora y condiciones de la subasta con la antelación prevenida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de veinte días cuando menos.

Dado en Luarca a 2 de junio de 1993.—La Jueza, María Jesús Peláez García.—La Secretaria.—50.188-3.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 83 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Antonio Abuiñ Sánchez, doña María Clotilde Cabanas Rodríguez, don Manuel Abuiñ Cabanas, doña María del Carmen Abuiñ Cabanas y don Antonio Abuiñ Cabanas, todos ellos vecinos de Lugo, calle San Pedro, 35, primero, de Lugo, sobre reclamación de la cantidad de 3.693.382 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 20 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, denominada «Bubelo» o «Bubelos», labradío y matorral, de unas 80 áreas 20 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: don Domingo Fieras No; sur, don Angel Cabanas Abuiñ; este, don José Méndez; oeste, doña Avelina Cabanas Abuiñ. Se valora en 500.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Outeirales», labradío y matorral, de unas 4 hectáreas 86 áreas 90 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, don José Méndez Fernández; sur, don Manuel Núñez Vázquez y otro; este, don Domingo Fieras No; oeste, don Angel Cabanas Abuiñ y otro. Parcela 33 del polígono 422. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica, denominada «Rigueira» o «Rigueiras», pradera, de unas 45 áreas 60 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: norte, doña Consuelo Traseira Carreira; sur, don José Quiñoa Fernández; este, don Antonio Veigas Cabanas y otro; oeste, don Antonio Veigas Cabanas y otro. Parcela 100 del polígono 422. Se valora en 300.000 pesetas.

4. Finca rústica, denominada «Gayo», matorral, de unas 49 áreas 70 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, don Severino Fieras No; sur, don Angel Ferreiro Santos y otro; este, camino; oeste, doña Josefa Pontide y hermanos. Parcela 150 del polígono 422. Se valora en 325.000 pesetas.

5. Finca rústica, denominada «Aira de Varela y Pendella», radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, a era y labradío, con la construcción «Pendella», de unas 14 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, común; sur, camino; este, camino; oeste, don Primitivo Romay Barreira. Se valora en 300.000 pesetas.

6. Finca rústica, denominada «Casa de Salgado y Finca», a labradío, con una casa de alto y bajo, mide todo unas 4 áreas 40 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, común; sur, camino; este, don Angel Cabanas Abuiñ; oeste, don Julio Veiga Cabanas. Parcelas 17 y 19 del polígono 417. Se valora en 1.200.000 pesetas.

7. Finca rústica, denominada «Cortiña Donde a Porta», labradío, de unas 81 áreas 25 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, común; sur, camino; este, Angel Cabanas Abuiñ; oeste, camino. Parcelas 20 y 21 del polígono 417. Se valora en 2.250.000 pesetas.

8. Finca rústica, denominada «Cal de Raposo», labradío, de unas 13 áreas 25 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, don Domingo Fieras No; sur, don Domingo Fieras No; este, común; oeste, don Angel Cabanas Abuiñ. Se valora en 75.000 pesetas.

9. Finca rústica, denominada «A Regada», matorral, de unas 33 áreas 95 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: norte, herederos de don Francisco Souto Ferreiro; sur, don Domingo Cabanas Fieras; este, don Angel Ferreiro Santos; oeste, carretera. Parcela 98 del polígono 417. Se valora en 25.000 pesetas.

10. Finca rústica, denominada «Cortoirs», matorral, de unas 6 áreas 25 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, don Domingo Cabanas Fieras; sur, don Angel Ferreiro Santos; este, don Carlos Vila González; oeste, don Ramón Crende Rey. Parcela 105 del polígono 417. Se valora en 30.000 pesetas.

11. Finca rústica, denominada «Trozo Que Pasa del Camino», monte, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, de unas 5 hectáreas 65 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Francisco Souto Ferreiro; este, común; sur, don Antonio Barreira López y otros; oeste, herederos de don Francisco Souto Ferreiro. Parcela 95 del polígono 416. Se valora en 300.000 pesetas.

12. Finca rústica, denominada «Perdigueiras», labradío, pradera y matorral, de unas 2 hectáreas

42 áreas 47 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, don José Romay Barreira, don Esperanza Souto Sanfíz, don Primitivo Romay Barreira y don Antonio Romay Barreira; sur, doña Esperanza Souto Sanfíz, don José Méndez, don Angel Ferreiro Souto, don Primitivo Romay Barreira, don Antonio Romay Barreira, don Manuel Núñez y don Carlos Vila González; este, don Antonio Romay Barreira, don José Méndez y camino; oeste, don José Souto Sanfíz y don Julio Veiga Cabanas. Parcelas 88, 89, 96, 97, 99, 108, 109, 110, 111, 112, 119, 120, 121 y 122 del polígono 419. Se valora en 3.250.000 pesetas.

13. Finca rústica, denominada «Aira y Palleira», a era, alpende y labradío, de unas 68 áreas 68 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, don Severino Fieiras No y don Primitivo Romay Barreira; sur, camino; este, camino; oeste, don José Souto Sanfíz y camino. Se valora en 500.000 pesetas.

14. Finca rústica, denominada «Noceiras», de la medida aproximada de 1 hectárea 66 áreas 75 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, doña Esperanza Souto Sanfíz, don Antonio Veiga Cabanas y Avelino Pontide; sur, don Severino Fieiras No; este, camino; oeste, camino. Parcelas 18, 19, 20, 22, 26, 27 y 28 del polígono 419. Se valora en 2.500.000 pesetas.

15. Finca rústica, denominada «Forcado», labradío, pradera, matorral y robles, de unas 4 hectáreas 12 áreas 66 centiáreas, radicante en la parroquia de Carballido, municipio de Lugo, que linda: Norte, herederos de don Francisco Souto, don Manuel Neira, don Antonio Romay, don Primitivo Romay y otros; sur, camino, don Avelino Pontide, don Severino Fieiras y otros; este, don Manuel Neira, don Carlos Vila y camino; oeste, don Severino Fieiras y otros, camino y otros. Parcelas 30, 31, 38, 40, 41, 42, 43, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 91 y 92 del polígono 419. Se valora en 7.500.000 pesetas.

Dado en Lugo a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—La Secretaria.—50.722.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.933/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Pedro León Castillejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.664.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.498.600 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001933/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en calle Fuensanta, sin número, señalada con el número 28. En Corvera (Murcia). Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección decimotercera, libro 20, folio 93, finca registral número 1.558.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—50.034.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.504/94 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Estepa Cano y doña Juana Gallego Gallego, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Miguel Estepa Cano y doña Juana Gallego Gallego:

Olivar en el sitio denominado tosquilla, término de Valdepeñas de Jaén, con la superficie de 1 hectárea

46 áreas, equivalentes a 2 fanegas 7 celemines 1 cuartillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén, tomo 1.305, libro 86, folio 171, finca 5.894.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine el efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.449-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Rafael Navarro Martínez y doña Marta Castro López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados don Rafael Navarro Martínez y doña Marta Castro López, que son las siguientes:

1. Vivienda unifamiliar y parcela sita en Alamillo Alto, sin número de Chinchón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.811, libro 248, folio 48, finca número 17.743.

2. Parcela de terreno número 177, urbana al sitio de las Cabezas de Chinchón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.789, libro 246, folio 19, finca número 17.420.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta,

el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.745.121 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.—50.070.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 691/1993, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago en nombre y representación de doña Angeles Salas Torres y don Francisco Ruiz Salas, sobre designación judicial de contador partidor dativo de la herencia causada por don Francisco Ruiz García, herencia consistente en la mitad indivisa del local de vivienda denominada vivienda 3 de la planta primera de la calle La Bañeza, 13 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 347 del archivo, libro 168 de la sección primera de Chamartín, folio 190, finca número 12.189, inscripción tercera, y según auto dictado el 28 de noviembre de 1991 en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Ruiz García, el Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, acordó que debía declarar y declaraba herederos abintestato del causante a don Francisco Ruiz Salas y don Antonio Ruiz Salas sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria del cónyuge superviviente doña Angeles Salas Torres, por lo que habida cuenta de que no se conoce el domicilio de don Antonio Ruiz Salas y a los efectos del artículo 1.057 del Código Civil expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y otro para su fijación en el tablón de anuncios

del Juzgado, a fin de que sirva de notificación el forma al mencionada heredero.

Expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—50.082.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas con el número 210/1986, por una supuesta falta de lesiones y daños en tráfico que se sigue contra don Domingo Aranda Fernández Clemente y doña Julia Fernández Martín, esta última en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en Madrid, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a doña Julia Fernández Martín y don Domingo Aranda Fernández Clemente, debiendo proceder antes del archivo de las actuaciones a dictar título ejecutivo si así lo solicita alguna de las partes. Las costas se declaran de oficio. Así por esta mi Sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo dentro de los cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cosmen.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, el día 24 de septiembre de 1993.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Julia Fernández Martín, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Ocaña a 25 de septiembre de 1993.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—50.028.

ONTENIENTE

Edicto

Conforme a lo ordenado por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente (Valencia) y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don José Amorós García en representación de la mercantil «Boixader, Sociedad Limitada», domiciliada en Albaida, calle José Bono, número 12, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma declaración de estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil de fabricación de hilo, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Onteniente a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria.—50.189-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollone Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 496/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Mart Moscardó, contra don Joaquín Martínez Mirete y doña María Josefa Frutos López, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las trece horas; por segunda, el día 20 de diciembre de 1993, a las trece horas; y por tercera, el día 25 de enero de 1994, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Situada en el paraje de la Torre de la Horadada, partido de El Pilar, término de Orihuela, con fachada a la avenida de Rocamar; consta de dos plantas. Ocupa una superficie de solar de 100 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie útil de 51 metros 87 decímetros cuadrados; el resto está destinado a un porche y patio. Y la alta, con una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Norte, la vivienda de don Francisco Frutos López; este, avenida de Rocamar; sur, don Juan Pedro López Olivares, y oeste, don Mariano Fuster Clemares y don Antonio Fuster Martínez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 904 de archivo, libro 699 de Orihuela, folio 30, finca registral número 66.306, inscripción tercera. La hipoteca fue constituida el día 8 de julio de 1986, ante el Notario de Alcantarilla don Martín Garcí-Ripoll Espin, con número de protocolo 854. Tipo de subasta: 5.607.825 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández.—La Secretaria.—50.102-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1987-2 m de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gregorio Amen-

gual Llompart, representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Antonio Mas Morey, en reclamación de 275.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Parte determinada de esta finca, número 5 de orden. Vivienda del piso ático o ático, con acceso por el zaguán número 60 de la calle de los Caídos, de esta ciudad. Tiene el uso exclusivo de una terraza anterior de 37 metros cuadrados. Mide unos 63 metros 92 decímetros y una cuota de 14,50 por 100. Inscrita al folio 155 del tomo 1.820 del archivo, libro 212 de la sección VI, término del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo el número 10.634, por haber pasado a la sección VI.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de febrero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.990.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18003287, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Antonio Mas Morey en el domicilio que aparece en la escritura de hipoteca o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.108.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1072/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Bar-

celona, contra don Diego García Pavón y doña Matilde García Barros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero de 1994 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1994 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 40.599. Número 7 de orden.—Vivienda número 7 de la planta baja. Mide 62,80 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón, linda: Frente, vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 6 de la misma planta; izquierda, rellano, hueco de escalera y vuelo sobre zona de paso, y por fondo, con el rellano de la escalera y vivienda número 8 de la misma planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, tomo 2.294, libro 763 de Calviá, folio 25, finca número 40.599.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.894.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.169/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Pilar González Milla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre próximo y trece horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 11.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero próximo y trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo y trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados, en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.410. Número 22 de orden.—Vivienda de la planta tercera del edificio A-1, o «Formentor», con acceso por la calle Azor, a la derecha según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo B y tiene una superficie útil en VPO de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Limita: Al frente, vacío sobre cubierta de local y terraza que limita con calle Azor; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicio y vivienda derecha de su misma planta, tipo A; derecha, vacío sobre cubierta de local de planta baja y zona de terraza, e izquierda, hueco de ascensor y vivienda izquierda de su respectiva planta, tipo B, y, en parte, vacío a zona de acceso a este bloque. Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643, folio 103, finca 34.410.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.895.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 19 de enero, 16 de febrero y 17 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargado en autos de juicio ejecutivo número 489-A392, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Leache, contra don José María Garayoa Uriz, con domicilio en la calle Kaleberri, número 2, tercero B de Berriozar (Ansoain).

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana 29. Vivienda letra B, del piso tercero centro de la casa número 2 de la calle Kaleberri de Berriozar. Inscrita al tomo 2.863, libro 150, folio 221, finca número 9.490.

Precio de tasación: 10.200.000 pesetas.

2. Urbana 83. Parcela número 83 del polígono industrial de Berriainz, jurisdicción de Aizoain. Se ha construido nave comercial industrial en la calle V. Inscrita al tomo 3.254, libro 175, folio 209, finca número 10.889.

Precio de tasación: 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana 81. Parcela número 81 del polígono industrial en Berriainz, jurisdicción de Aizoain. Se ha construido nave comercial industrial. Precio de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 3.254, libro 175, folio 205, finca número 10.887.

Las tres fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

4. Vehículo, matrícula NA-0629-T. Precio de tasación: 450.000 pesetas, encontrándose depositado en la persona del demandado.

Dado en Pamplona a 13 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—50.091.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1992, promovido por el Procurador señor Devesa, en representación del demandante «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Roana, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de

46.766.667 pesetas para la finca número 1 y 14.233.333 pesetas para la finca número 2.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 28 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, celebración, en su caso, dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 46.766.667 pesetas para la finca número 1 y 14.233.333 pesetas para la finca número 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-273/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Sita en el lugar de Mollabao, parroquia de Santa María de Salcedo, municipio de Pontevedra. Una casa de 171 metros 13 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, garaje, bodega y piso alto, que consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño-aseo, y solana. Tiene un terreno unido de 78 metros 87 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Norte, carretera de Sixtro, en línea de 12 metros, separada de la parcela de don Eladio Mansilla Castellana, por una línea de 24 metros; sur o oeste, la finca de donde se segregó, de don Ricardo Prieto Salvadores, y este, parcela vendida a don Eliseo Fernández Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 643, libro 261 de Pontevedra, folio 140, finca número 13.954.

Finca número 2.—Urbana número 30, piso quinto, D, en la planta quinta, destinado a vivienda, de un edificio denominado «Laybe», sito en Sengenjo, con su entrada por el portal número 2. Tiene una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza al

paseo Marítimo. Linda: Al frente, este, rellano y hueco de escaleras, y piso quinto, E; derecha, entrando, norte, calle del General Primo de Rivera; izquierda, sur, paseo Marítimo; y espalda, oeste, piso quinto, C, del portal 1.

Coefficiente: Tiene una cuota de participación en la comunidad del 2 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 522, del libro 86 de Sengenjo, folio 119, finca número 8.807.

Dado en Pontevedra, octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.045.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas del Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don Pedro Miguel Bonilla, doña Antonia Morón Sánchez, don Pedro Cañada Albarracín y doña Isabel Morón Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.939.477 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado sito en la calle Manuel Machado, número 27, el día 9 de diciembre de 1993, a sus once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de enero de 1994, a sus once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1994, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para al primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efectos, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Local en planta baja, que le corresponde el número 2 de los elementos individuales, con una superficie construida de 102 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Particular; sur, con don Antonio Navarro Valverde; este, «Ramasur, Sociedad Anónima» y oeste, local segregado de los vendedores.

Forma parte como elementos independientes del edificio de tres plantas, en Aguadulce, carretera nacional 340, en término de Roquetas del Mar.

Es la finca número 6.849 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, hoy de Roquetas de Mar, al tomo 1.394, libro 141 de Enix, folio 167.

Tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—50.050.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado-Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Marcelo Domenech Vendrell y doña Remedios Escribano Cano, con domicilio en calle Tortosa, 45-47, ático, tercera, El Prat de Llobregat, y contra «Madove, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mayor, número 38, El Prat de Llobregat, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, Sabadell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1994 y hora de las once; en caso de que ésta resultara desierto, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1994 y hora de las once, y en el caso de resultar desierto este segundo remate, se señala, en tercera subasta, el día 25 de marzo de 1994 y hora de las once.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto

los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Almacén situado en La Granada del Penedés, con frente al carrer Vilafranca, sin número. Tiene una superficie de unos 125 metros 50 decímetros cuadrados. Su superficie solar es la de unos 194 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, uno con otro y todo junto: Oriente, fondo, con finca de don Albert Vives Bundó; mediodía, derecha, entrando, con finca de don Juan Vallés; por poniente, frente, con calle de su situación, y por cierzo, izquierda, con finca de don José Rafols Fontanals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 718 del archivo, libro 16 de La Granada, folio 29, finca número 1.056.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Número 1.—Local comercial, puerta única, de la planta baja de la casa número 154 de la calle Ignacio Iglesias, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 59 metros 17 decímetros cuadrados, y consta de local y aseo. Linda: Al frente, calle Ignacio Iglesias, donde tiene puertas de acceso; derecha, entrando, portal, rellano de escalera y cuarto de contadores; fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, e izquierda, finca de doña Magdalena Piguillem.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 543, libro 148 de El Prat, folio 88, finca número 12.370.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado-Nuño.—El Secretario.—49.920.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado-Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 443/1990, a instancia de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», Empresa de financiación, contra don Rafael del Rey Cabrera y doña María Mercedes Velasco Extremera, con domicilio en avenida Montserrat, 220, sexto, 11, El Prat de Llobregat, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.648.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, Sabadell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1994 y hora de las once; en caso de que ésta resultara desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1994 y hora de las once, y en el caso de resultar desierto este segundo remate, se señala, en tercera subasta, el día 26 de abril de 1994 y hora de las once.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una mitad indivisa del departamento número 3. Planta sexta, puerta primera, de la casa número 222 de la avenida Virgen de Montserrat, de El Prat de Llobregat. Vivienda de superficie 86 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, en donde tiene la entrada, ascensor y proyección vertical de la cubierta de la planta baja; derecha, entrando, escalera, ascensor, patio y vivienda puerta segunda; izquierda, resto de la finca de quien se segregó el solar, y al fondo, patio, escalera y avenida Virgen de Montserrat. Inscrición: Inscrita en el tomo 811, libro 220, folio 107, finca 21.165, del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado-Nuño.—El Secretario.—49.922.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 156/1991, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Amalia Reyes López, don Francisco Bersunses Bravo, doña Rosario Pérez Martínez, don Tomás Bersunses Bravo e «Isthar Nibir, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado el día 3 de febrero, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 12 de abril, y hora de las once, todas ellas previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad

se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 45. Piso primero, puerta primera, escalera D, con el acceso por el vestíbulo de la calle Norte, número 2, de Viladecans. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera, patio de luces, y vivienda puerta tercera de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; izquierda, con finca de don Antonio Moncada y de don José Felú en proyección vertical, y fondo, terraza de la vivienda puerta primera de la planta entresuelo, escalera B, mediante terraza de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 969, libro 325, folio 93 (procedente del folio 224, libro 236, tomo 842), finca número 22.397-N.

Urbana. Departamento número 34. Vivienda de la planta quinta, puerta sexta, de la casa señalada con los números 28 y 30 de la calle Tibidabo, de esta villa. Cabida, 96 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, patio de luces, vivienda puerta primera y proyección vertical del chaflán formado por las calles Tibidabo y Montsant; izquierda, rellano y vivienda puerta quinta, y al fondo, con proyección vertical de la calle Tibidabo; tiene arriba y abajo las plantas ático y cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 942, libro 302, folio 19, finca número 15.994.

Tasados a efectos del presente en 5.457.150 pesetas la primera, y en 4.815.000 pesetas la segunda.

Dado en Sabadell a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario.—49.901.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 661/1992, a instancia de «Sarnen Cantabria, Sociedad Limitada», contra «Adiser-Edificios e Instalaciones, Sociedad Anónima», y «Promociones, Distribuciones y Mantenimientos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 del mes de noviembre de 1993; para la segunda, en su caso, el día 22 del mes de diciembre de 1993, y para la tercera, también, en su caso, el día 26 del mes de enero de 1994, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado número 3249000017066192, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Vehículo «Iveco» 190-26, turbo tech, matrícula S-6905-Y, con una tara de 10.100 kilogramos y peso máximo autorizado de 20.000 kilogramos, equipado con grúa «Cytagma». Valorado a efectos de subasta por cuantía de 7.000.000 de pesetas.

Pudiendo todos los interesados examinar el vehículo de subasta en el lugar de su depósito, «Transportes Gerposa, Sociedad Anónima», calle Río Deva, sin número, de Santander.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—50.175-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.508/1978, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco General del Comercio y la Industria, contra don Angel Ripoll Pastor, don Angel Ripoll Costa y don José Ripoll Costa, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 29.739.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1993 siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700017150878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno en término municipal de Alicante, partido de San Faz o Llopera, de 7.933 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave industrial de piedra, cemento y ladrillo, pilares de hierro, compuesta de sótano, planta baja y piso alto cubierto de teja, con algunas dependencias, ocupando el sótano 291 metros y cada una de las plantas 2.250 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz de don Francisco Alberola; este, camino Viejo de Muchamiel, y oeste, finca El Pino, de don Francisco Alberola. Libro 197, folio 171, finca 12.009, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—50.003.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 714/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la finca hipotecada por «Ibérica Osuna, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de enero de 1994,

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de febrero de 1994,

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100

del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo P, número 33, del conjunto arquitectónico o cuerpo de edificación denominado «Vista Hermosa», del plan parcial del sector 2 de las normas subsidiarias del planeamiento de San Juan de Aznalfarache. Consta de dos plantas, baja y alta; la planta baja se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, un dormitorio, aseo y pasillo. Y la alta, de tres dormitorios, dos baños, escalera y pasillo. Las dos plantas están comunicadas entre sí por medio de escalera interior. Tiene una superficie construida, contando ambas plantas, de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.136, libro 140, folio 121, finca número 8.456, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.941.725 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, tipo P, número 40, del conjunto arquitectónico o cuerpo de edificación «Vista Hermosa» de San Juan de Aznalfarache. Consta de tres plantas, semisótano, baja y alta. La planta de semisótano se compone de aparcamiento y trastero; el aparcamiento tiene una superficie construida de 29 metros 22 decímetros cuadrados; y el trastero 15 metros 82 decímetros cuadrados, construidos. La planta baja se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, un dormitorio, aseo y pasillo. Y la alta, de tres dormitorios, dos baños y pasillo. Las dos plantas están comunicadas entre sí por medio de escalera interior. Tiene una superficie construida, contando ambas plantas, de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.136, libro 140, folio 149, finca número 8.470, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.828.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Entidad demandada, caso de no verificarse personalmente, conforme a lo establecido de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la finca registral número 8.456 está inscrita a nombre de don José Luis Fernández Gavira y de doña María José Gómez Centeno y la registral número 8.470 a nombre de doña María Dolores León Lora y de don Idelfonso Domínguez del Olmo.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—49.926.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Huelva y Sevilla, contra «El Botánico, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 300.000 pesetas, para el lote número 1; 300.000 pesetas, para el lote número 2; 5.800.000 pesetas, para el lote número 3, y 5.800.000 pesetas, para el lote número 4.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca número 53.—Aparcamiento número 53, en planta sótano, con una superficie útil de 20 metros cuadrados y construida de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.388, libro 277, folio 43, finca número 12.095, inscripción primera.

Lote número 2: Finca número 87.—Aparcamiento número 87, en planta sótano, con una superficie útil de 20 metros cuadrados y construida de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.388, tomo 277, folio 145, finca número 12.163, inscripción primera.

Lote número 3: Finca número 160.—Vivienda letra D, en planta tercera, con acceso por el portal número 2. Mide una superficie de 90 metros cuadrados útiles y 120 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.390, libro 279, folio 49, finca número 12.309, inscripción primera.

Lote número 4: Finca número 219.—Vivienda letra N, en planta quinta con acceso por el portal número 6. Mide una superficie de 90 metros cuadrados útiles y 119 metros 86 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.391, libro 280, folio 109, finca número 12.427, inscripción primera.

Todas las fincas anteriormente descritas corresponden al edificio de avenida de Eduardo Dato, número 25, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—49.962.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 259 de 1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra doña Pilar Herrero Herrero, por cuantía de 4.479.185 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, los inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4163000025991, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que conste la aceptación expresa de las condiciones de la subasta, desde el anuncio de la misma hasta su celebración.

Las fincas objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente son las siguientes:

Casa sita en Deza (Soria), en la calle Las Eras, sin número de policía, que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Consta de planta semisótano, destinada a portal de entrada, hueco de la caja de escaleras y dos locales comerciales.

Planta baja: Formada por dos viviendas de los tipos A y B.

1. Vivienda letra A, en la planta baja de la casa sita en Deza, en la calle Las Eras, sin número. De tipo A. Tiene una superficie útil de 69 metros y 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, calle de Las Eras; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta y caja de escaleras; fondo, calle de Las Eras, y frente, caja de escalera y otra finca de esta propiedad. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.506.865 pesetas.

2. Vivienda letra B, en la planta baja de la casa sita en Deza, en la calle Las Eras, sin número. De tipo B. Tiene una superficie útil de 67 metros y 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, calle de Las Eras; izquierda, finca de esta propiedad y caja de escaleras; fondo, finca de don Vicente Sebastián, y frente, vivienda letra A de esta planta y caja de escalera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.416.414 pesetas.

3. Vivienda letra A, en la planta primera de la casa sita en Deza, en la calle Las Eras, sin número. De tipo A. Tiene una superficie útil de 69 metros y 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y

cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, y fondo, calle de Las Eras; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta y caja de escaleras, y frente, caja de escalera y finca de esta propiedad. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.506.865 pesetas.

4. Vivienda letra B, en la planta primera de la casa sita en Deza, en la calle Las Eras, sin número. De tipo B. Tiene una superficie útil de 67 metros y 7 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, calle de Las Eras; izquierda, finca de esta propiedad y caja de escaleras, y fondo, vivienda letra A de esta planta y caja de escaleras. A efectos de subasta está valorada en la cantidad de 2.416.414 pesetas.

5. Vivienda letra C, en la planta segunda de la casa sita en Deza, en la calle Las Eras, sin número. De tipo C. Tiene una superficie útil de 75 metros y 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, calle de Las Eras; izquierda, caja de escaleras y vuelo de la planta baja; fondo, calle de Las Eras, y frente, caja de escalera y vivienda de esta propiedad. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.703.792 pesetas.

La casa descrita, sita en Deza, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.259, libro 22, folio 84 vuelto, finca número 1.869, inscripción segunda.

El edificio se encuentra en construcción, habiéndose efectuado aproximadamente el 22 por 100 del proyecto.

Los locales no quedan afectos a la hipoteca.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá el presente y su publicación en forma al demandado.

Dado en Soria a 8 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.-El Secretario, Pedro García Gago.-50.073.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Astiés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/93, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Saura Ferri y «Fincas Marítima Residencial, Sociedad Anónima», como posible tercer poseedor de la finca acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1993 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1994 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.499.200 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para

la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.-Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca número 41.404, tomo 1.175, libro 492, folio 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona.

Tarragona, 22 de septiembre de 1993.-El Secretario.-49.929.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 348/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Francisco Ferreira Rodríguez y doña Milagros López Pardo, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se describe, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de su avalúo, y para el caso de que resultare desierta

En segunda subasta el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas, en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta

En tercera subasta el día 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 087400001724891, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, en que constan las cargas y gravámenes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Vivienda en planta segunda, puerta segunda, escalera número 4 de la calle Barcelona, del bloque número 2 de los cuatro que integran el inmueble, sito en Rubí, entre las calles Madrid, números 74 al 88, y Barcelona, números 2 al 16, y Lleida. Tiene una superficie total de 63 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en relación a la fachada principal, vuelo de un paso peatonal de uso público; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, rellano de la escalera, la escalera y vuelo de un patio de luces; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 6, y fondo, vuelo de un paso peatonal de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 992, libro 492, sección Rubí, folio 13, finca número 24.313.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-El Secretario.-50.060.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, contra don Francisco Pascual Quintana y doña Esperanza Martínez Serrano, vecinos de Paiporta, calle Colón, número 47, sexto, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la referida Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434 000 18 0478 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y

no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.-A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de enero de 1994, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 21 de febrero de 1994, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.-Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Vaioración a efectos de subasta:

Vivienda tipo A, puerta 6, en tercera planta alta; ocupa una superficie útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo y solana a su frontera; linda, mirando desde la calle a la frontera: Frente, dicha calle; derecha, vivienda puerta 5, patio de luces, rellano y hueco de escalera; izquierda, general del inmueble, y fondo, patio de luces y general del edificio.

Cuota: Cinco centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 490, libro 76 de Paiporta, folio 90, finca número 5.829, inscripción primera.

Forma parte de un edificio, concluido, sito en Paiporta (Valencia), calle Colón, números 47 y 49 de policía urbana; su solar ocupa una superficie de 507 metros cuadrados; consta de planta baja, comercial, y cuatro plantas altas, con cuatro viviendas en cada una de ellas, a las que se accede por los dos patios referidos; linda el inmueble: Frente, calle Colón; derecha e izquierda, edificios de dicha calle, y fondo, finca de los señores Montesa y Peris.

Dado en Torrent a 24 de septiembre de 1993.-El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.-El Secretario.-50.063-54.

TORRENT

Edicto

Doña Milagros Burillo Odrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1992, promovidos por don José Bellvis Martí, representado por

la Procuradora doña Pilar Palop Folgado, contra doña Pilar Lijarcio Sabariego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1993 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que después se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 43621834992 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda del quinto piso alto, puerta número 20, forma parte de una casa situada en Aldaya (Valencia), calle del Doctor Fleming, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, hoy Aldaya, al tomo 1.989, libro 153 de Aldaya, folio 93 vuelto, finca número 11.942, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca en la cantidad de 4.995.000 pesetas.

2. Una cuota proindivisa de una docientas cincuenta y cuatroavos partes, que tiene adscrita la plaza de estacionamiento de automóvil, señalada con el número 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.214, libro 192 de Aldaya, folio 146, finca número 14.275/76, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca en la cantidad de 555.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de septiembre de 1993.-La Secretaria, Milagros Burillo Odrico.-50.074-54.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de juicio hipotecario número 126/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, contra «Germans Serra, SCLL», con domicilio en urbanización «Riomar», zona V, parcelas 7 y 8, manzana B, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de diciembre de 1993.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de diciembre de 1993.

Y de no haber licitadores en la segunda se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, en la cuenta número 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Las fincas están tasadas a efectos de subasta: Número 39.388, en 4.970.000 pesetas; número 40.156, en 33.325.000 pesetas, y número 39.520, en 475.000 pesetas.

Descripción:

A) Chalé-apartamento, del bloque A del complejo urbanístico sito en Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona V, parcelas números 7 y 8 de la manzana B, consta de planta baja rematada por tejado. Ocupa una superficie útil de 44 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuida interiormente, además de terraza al exterior; linda: Norte, con el chalé número 1; sur y este, con zonas ajardinadas y, mediante éstas, con viales de acceso, y oeste, con chalé número 3. Tiene el uso exclusivo de una zona ajardinada existente al este y sur del mismo, y que ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados. Es el departamento número 2 de la propiedad horizontal.

Inscrita al tomo 3.010, libro 602, folio 168, finca número 39.388, inscripción quinta.

B) Porción de terreno sita en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona I, arenal, inculto y sin servicios; de superficie 3 hectáreas 24 áreas 65 centiáreas, equivalentes a 32.475 metros cuadrados; lindante: Norte, con manzanas A y B de la zona IV, mediante calle que la separa de las zonas I y IV; sur, con manzana H, de la zona I, mediante la calle de la urbanización; este, con manzana L de la zona V, mediante calle de separación de la zona I y de la zona II, y oeste, con manzana E de la zona I, mediante calle de

la urbanización. En el interior de dicha finca existe el siguiente: Edificio aislado, de planta baja con cubierta formada, en parte, a base de placas de fibrocemento y, en parte, con piezas especiales de hormigón colocadas superpuestas, a modo de tejas, no existiendo forjado de sustentación del pavimento; se destina a bar-restaurante, que comprende: Vestíbulo de entrada, mostrador, salón-comedor y dos aseos completos, la cual ocupa una superficie útil de 180 metros 11 decímetros cuadrados; área de cocina, que comprende «office», lavaplatos y cocina, la cual ocupa una superficie útil de 59 metros 30 decímetros cuadrados; área de servicio, que comprende un almacén sin uso determinado, dos almacenes botellería, despensa, lavandería y plancha, y cuarto instalaciones, la cual ocupa una superficie útil de 100 metros 19 decímetros cuadrados, y área o zona privada de estar, que comprende vestíbulo, lavabo-aseo, dos dormitorios y dos cuartos más sin destino específico, la cual tiene una superficie útil de 48 metros 45 decímetros cuadrados. En total ocupa una superficie aproximada de 495 metros cuadrados, y linda con el terreno de la finca en que se halla enclavado.

Inscrita al tomo 3.123, libro 630, folio 36, finca número 40.156.

C) Parcela de terreno situada en término de Deltebre, partida La Cava, constituye la parcela número 6. Manzana A, de la zona IV, de la urbanización «Riomar», con una superficie de 34.937 palmos cuadrados, equivalentes a 1.319 metros y 91 decímetros cuadrados; lindante: Norte, con la parcela número 5; al sur y este, con camino de la urbanización, y al oeste, con parcela número 7.

Inscrita al tomo 3.012, libro 603, folio 169, finca número 39.520.

Dado en Tortosa a 3 de septiembre de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—50.077.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra don Juan Rozas García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra dedicada a cereal seco de cuarta clase, en término de Moral de Calatrava, al sitio del Pocio o Solana Barraquillo, conocido también por Camino de Manzanares. Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas, 80 centiáreas, encontrándose atravesada por la carretera de Manzanares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.499, libro 216, folio 200, finca número 13.653-N, inscripción cuarta.

Dado en Valdepeñas a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.532.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento de Banco Hipotecario número 911/91, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Siegfried Cornelius Schuler, doña Ingeborg Maria Schuler y don Colin Reginald Colgate y doña Shirley Ann Colgate, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 17 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao-Vizcaya, urbana, sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; pudiendo ser examinados los autos en este Juzgado, los lunes, de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Siegfried Cornelius Schuler y doña Ingeborg Maria Schuler:

Cincuenta.—Vivienda o «bungalow» tipo A-3, letra B, del bloque siete, en la zona sur de la primera fase en la urbanización «Alkibir», en término de Campello (Alicante), partida Amerador. Está la fachada del bloque recayente al oeste, y en esa fachada es el segundo contando desde el sur. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 20 metros cuadrados, también aproximadamente, en su fachada principal, destinados a jardín. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera destinados a jardín. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior, y cubiertas, en su última planta, por terraza a que se llega por escalera exterior que arranca de la terraza situada en la segunda planta alta. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta de una habitación, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 62,78 metros cuadrados. Entrando a él linda en su bloque: A la derecha, «bungalow» letra A; a la izquierda, «bungalow» letra C; al fondo, «bungalow» letra M, y a su frente, parcela común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.414, libro 269 de Campello, folio 81, finca 17.720, inscripción segunda. La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6 al tomo 1.414, libro 269 de Campello, folio 81 vuelto, finca 17.720, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.432.000 pesetas.

Y la finca siguiente, propiedad de don Colin Reginald Colgate y doña Shirley Ann Colgate:

Noventa y uno.—Vivienda o «bungalow» tipo A-3, letra A, del bloque 11, la zona sur de la primera fase de la urbanización «Alkibir», en término de Campello (Alicante), partida Amerador. Está en la fachada del bloque recayente al oeste, y en esa fachada es el primero contando desde el sur. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 20 metros cuadrados, también aproximadamente, en su fachada principal, destinados a jardín. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior, y cubiertas, en su última planta, por terraza, a la que se llega por la escalera exterior que arranca de la terraza situada en la segunda planta alta. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta alta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta de una habitación, baño y terraza. Tiene la superficie útil de 62,78 metros cuadrados. Entrando a él, linda en su bloque: A la derecha, parcela común; a la izquierda, «bungalow» letra B; a su fondo, «bungalow» letra J, y a su frente, parcela común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.414, libro 269, folio 163, finca número 17.761, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.432.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—50.101-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio Ley 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 295/1993, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Andreu Dalmau y doña Macarena Dalmau Vázquez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 27 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de enero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción, tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta número 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien que se subasta

Vivienda número 1, vivienda señalada con la puerta número 1 y ubicada en la primera planta alta del edificio sito en Quart de Poblet, calle Antic Regne, de Valencia, número 8, del tipo B, distribuida para habitar y con una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, a los folios 160 y 161 del libro 152 de Quart de Poblet, y 113, 114 y 115 del libro 156 de Quart de Poblet, finca registral número 17.274, del Ayuntamiento de Quart de Poblet. Valor de tasación: 7.784.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—50.069-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 514/1991, promovidos por la Procuradora doña María Teresa Castellano Sanchis, en nombre y representación de don José Alcaide Fombuena y don Manuel Alcaide Fombuena, contra doña Rosa Clemente Alcaide, sobre reclamación de 16.017.910 pesetas, en concepto de principal, más otros 6.500.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada doña Rosa Clemente Alcaide, con domicilio en la calle Conde Altea, 49, bajo derecha, de Valencia.

Bienes objeto de subasta

Lote único: Parcela de 930 metros, señalada con el número 120, sita en la zona residencial «Olimar», término de Chiva, partida de Alcantarillas de Navarra, de las Muelas y Ventas de Maralcampo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 340, libro 98 de Chiva, finca número 15.056. Valorada en 16.400.000 pesetas.

Parcela de 431 metros, sita en idéntica urbanización descrita anteriormente, señalada con el número 121-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 671, finca número 26.982. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—49.970.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1993, se siguen autos de Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Joel Fallado Alcaraz y doña Julia Herrero Renóvell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca.

Vivienda unifamiliar señalada con el número 8 de la urbanización «Los Alfalares» (tipo B), en término de Alfafar (Valencia). Consta de dos plantas altas y planta ático, construida sobre parcela de 90 metros cuadrados, ocupando una edificación de 117,81 metros cuadrados construidos, más 20,28 metros cuadrados de terrazas, tendedero y porches, de los que 44,14 metros cuadrados corresponden a la planta baja; 50,58 metros cuadrados, a la planta primera, y 22,82 metros cuadrados, a la planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, en el tomo 2.132, libro 177, folio 160, finca número 19.234.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.702.987 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, también a las once treinta horas, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto

de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Jefe, el Secretario.—50.068-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jefa accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 859/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don José Antonio Ortells Pérez y doña María Cristina Gradal Tudolí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad que más adelante se dirá, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo revisto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez horas.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma

hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Piso vivienda, tipo B, situado en la decimoquinta planta alta, puerta 58, correspondiente al patio número 15 de policía de la calle El Bachiller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.831, libro 411 de la sección primera de Afueras, folio 175, finca 43.695. Tasada a efectos de subasta en 38.330.880 pesetas.

Lote número 2. Cuota indivisa de veinticuatro mil trescientas veinticuatro partes de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil partes de local comercial en la segunda planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, en la calle de Bachiller, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.828, libro 410 de la sección primera de Afueras, folio 23, finca 43.524. Tasada a efectos de subasta en 3.489.360 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jefa.—La Secretaria.—50.076-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jefa de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en subasta pública, que se sigue en este Juzgado bajo el número 865/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidro Feltrel Pinazo y doña Carmen Sepúlveda Ferriol, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, y tipo de tasación del bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 4, segunda planta, tipo A, de un edificio en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 29. Mide una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados y una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 115 metros 36 decímetros cuadrados. Posee fachadas a las calles Pintor Sorolla y San Roque. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina. Linda: Frente con referencias a la fachada del edificio, calle Pintor Sorolla; izquierda, calle San Roque; fondo, vivienda tipo C de la misma planta y zona de elementos comunes; derecha, entrando, medianera, Josefa Pascual.

Inscrita en el tomo 1.305, libro 120 de Moncada, folio 97, finca número 12.572.

Tipo de subasta: 5.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jefa, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—50.064-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jefa de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 158/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Virambels, Sociedad Anónima», don Vicente Rambla Sanz, doña Rosa Sorlo Roda, don Joaquín y don Francisco Bel Caballer, doña Vicenta Miralles Ferrán, doña Pilar Lluch Caballer, don Ismael Vidal Ortí y doña Vicenta Lluch Guimera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2.10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del

presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, en el supuesto que no puedan ser notificados los demandados de este proveído, se entenderán que quedan suficientemente enterados por publicación del edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: 3/5 partes indivisas de la finca rústica de 4.873 metros cuadrados, en partida de Perú, en el término de Peñíscola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 801, libro 211, folio 203, finca 19.655.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.200.000 pesetas.

Lote segundo: Atico vivienda en quinta planta, tipo C, del edificio en Benicarló, calle Colón, esquina a Juan XXIII. Superficie útil 80 metros cuadrados y 90 metros cuadrados de terraza. Cuota 2,03. En el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 489, libro 142, finca registral 16.176.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Plaza de garaje o parking señalado con el número 9 en el sótano del edificio en Benicarló, calle de Colón esquina a Juan XXIII, de 13,40 metros cuadrados. Cuota 0,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 498, libro 144, finca registral 16.309.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—50.066-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1993-B, seguido por el Procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Ramón Melgar Chazarra y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630 0000 18 0426, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de enero, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso, en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Una nave en término municipal de Cistérniga (Valladolid), en la calle de Las Bodegas, número 7; ocupa una superficie de 208 metros 81 decímetros 40 centímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con los límites del solar sobre el que se halla construida; y éste a su vez, frente o este, calle de las Bodegas (antes camino de Tejares), por donde tiene su acceso; derecha, entrando, o norte, Bodegas de Anibal Asensio; fondo y oeste, con bodegas de varios vecinos, e izquierda o sur, con finca formada por segregación y propiedad de los vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 480, libro 30, folio 7, finca número 2.372, inscripción segunda. Pendiente.

El tipo de subasta es el de 7.820.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—50.043.

VERA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado por los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Bartolomé Vidal Sánchez Martínez, en nombre y representación de don Lázaro García Martínez, sobre extravío de un cheque, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Por la oficina local de Torre del antiguo Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, hoy Unicaja, se expidió cheque propio y a favor nominativamente de mi mandante.

El cheque era el número 071.952, y su importe de 1.384.000 pesetas, siendo la fecha de expedición el 22 de diciembre de 1987.

Mi mandante extravió, sin presentar al cobro, dicho documento, sin que pueda precisar ni cuándo ni dónde.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Vera a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—50.187-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita doña Rosario Barros Sieiro, contra la Entidad «Alcarmen, Sociedad Anónima», actualmente en paradero ignorado, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre próximo; para la segunda, el día 11 de enero del año próximo, y para la tercera el día 7 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Alcarmen, Sociedad Limitada», así como a los terceros poseedores don Luis Carballeira Flórez, doña María del Carmen Martínez López, don Pablo Mencía Cuerva y doña Ana María Comesaña Ordóñez.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—23. Apartamento A en la cuarta planta, en construcción, a vivienda y otros usos, del edificio número 26 de la calle Colón, de Vigo. Ocupa la superficie útil de 76 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle: Norte o derecha, apartamento B de la misma planta; sur o izquierda, edificio número 28 de la calle Colón; este o frente, calle Colón; oeste o espalda, escaleras de acceso y vestíbulo general de los apartamentos y apartamento B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 782 de Vigo, folio 112, finca número 63.118, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—25. Apartamento A en la quinta planta, en construcción, a vivienda y otros usos, del edificio número 26 de la calle Colón, de Vigo. Ocupa la superficie útil de 776 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle: Norte o derecha, apartamento B de la misma planta; sur o izquierda, edificio número 28 de la calle Colón; este o frente, calle Colón, y oeste o espalda, escaleras de acceso y vestíbulo general de los apartamentos y apartamento B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 782 de Vigo, folio 122, finca número 63.120, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—31. Apartamento bajo cubierta en construcción, a vivienda y otros usos, del edificio número 26 de la calle Colón, de Vigo. Ocupa la superficie útil de 126 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle: Norte o derecha, edificio número 24, «Comercial Cividades», y vuelos sin edificar; sur o izquierda, edificio número 28 de la calle Colón, vuelos sin edificar, escaleras y patio de luces; este o frente, vuelo sin edificar y después calle Colón, y oeste o espalda, escaleras, patio de luces y vuelo sin edificar. Inscrita en el registro

de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 782 de Vigo, folio 152, finca número 63.126, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.500.000 pesetas.

4. Urbana.—32. Local número 1, bajo cubierta, en construcción, a oficinas y otros usos, del edificio número 26 de la calle Colón, de Vigo. Ocupa la superficie útil de 57 metros cuadrados. Linda: Mirando el edificio desde la calle: Norte o derecha, edificio número 24, «Comercial Civitanes»; sur o izquierda, edificio número 28 de la calle Colón; este o frente, pasillo de acceso, local número 2 de la misma planta y vuelo sin edificar, y oeste o espalda, vuelo sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 157, tomo 782 de Vigo, finca número 63.127, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—50.786.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 382/1993, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Policarpo Sarz, número 23 (Vigo), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Transportes Tea, Sociedad Limitada», y don Alvaro Fernández Carrera, con domicilio en las calles Severino Cobas, número 67 (Vigo), y Valencia, número 2, planta 5, letra A (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.627.914 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 4 de marzo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 361400017, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, situada en quinta planta alta del edificio número 47 de la calle Zaragoza y número 1 de la calle Valencia, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 672 N, folio 117, finca número 49.366. Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 18 en sótano del mismo edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 627 N, folio 122, finca número 49.299. Valorado en 1.100.000 pesetas.

3. Trastero A/B número 1 situado en el desván del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 672 N, folio 122, finca número 49.374. Valorado en 400.000 pesetas.

Valorado todo ello en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—50.113.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), contra don Angel Javier Zorzano Millán, «Cadena Cóndor, Sociedad Limitada», y doña María del Mar Roldán Córdón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, desde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 29. Vivienda o piso sexto, tipo B, izquierda, de la casa en Logroño, en las calles de Duques de Nájera, Circunvalación, Lardero y República Argentina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 658, página 81, finca 42.879.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—50.167-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Donate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 521/93, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Domínguez Arranz, contra don Ezequiel Gracia García y doña Dolores Bergillos Rosales, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.312.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de diciembre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número tres.—Piso principal izquierda, tipo C, en la primera planta de viviendas, de 59,39 metros cuadrados útiles según el título, y de 63,62 metros cuadrados útiles según medición reciente.

mente practicada. Tiene una cuota de participación de 7,25 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle de San Antonio, números 21-23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 368, libro 130, folio 7, finca número 198 (antes 10.570) de la Sección Primera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuera hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—49.734.3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/1993, promovido por «Coordinadora de Inversiones, Sociedad Anónima» (CCINVERSA), representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don Francisco Javier Sánchez Bartolomé y doña Eva María Gracia Garzón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 10 de febrero próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número once. El piso tercero, letra C, en la tercera planta alzada, que es del tipo C y que ocupa una superficie útil de unos 58,40 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, finca de don Raimundo Ochoa; por la derecha piso letra B; por el fondo, calle Alcubierre y piso letra B, y por el frente, conrellano, hueco de la escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 6,84 por 100.

Es parte de una casa de este ciudad, en el barrio de Casetas en la carretera de Zaragoza a Logroño, señalada con los números 64 y 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12, al tomo 2.346, libro 77 de la sección segunda, folio 71, finca número 1.831.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero o no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—49.957.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 482/1993, de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra don Baldomero Sánchez Aranda y doña Rosa María Anadón Estrada, con domicilio en la calle Rioja, número 9, piso segundo, letra B, de Zaragoza, y calle Rioja, número 9, piso segundo, letra B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1994; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Departamento número 43.—Vivienda letra B, tipo B, en la segunda planta alzada del bloque II, y mide 88,42 metros cuadrados útiles.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,762 por 100.

Tiene anejos: La plaza de aparcamiento número 75, que mide 21,36 metros cuadrados útiles,

incluida la parte proporcional en calles de acceso y rodadura, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,076 por 100, y el cuarto trastero número 69, que mide 4,50 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación en el valor total de inmueble de 0,015 por 100, ambos en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.317, libro 389, folio 139, finca número 6.628.

Valoración: 5.003.020 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.083.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 150-91 de procedimiento, se sigue ejecución con el número 120-92 y 103-91, a instancias de don Gaspar Barrachina Beneite, diez más y Fondo de Garantía Salarial, contra «Construcciones y Promociones Gamu, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.822.939 pesetas de principal y 280.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 23 de noviembre, a las nueve cincuenta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las nueve cincuenta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1994, a las nueve cincuenta horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal avenida de Aguilera, Palacio de Justicia, número 0122.

Duodécimo.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Decimotercero.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.754, folio 73, tomo 1.385, libro 235 de Petrel. Es uno de los departamentos independientes formados al dividir en propiedad horizontal la finca 19.751. La mercantil «Construcciones y Promociones Gamó, Sociedad Limitada», titular del edificio matriz por declaración de obra nueva en construcción y propiedad horizontal, lo divide en fincas independientes, a cuyo favor inscribe la de este número.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—50.087.

ELCHE

Edicto

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de Elche,

Hace saber: Que en autos número 6/1992, ejecución 17/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Manchón Trigueros y otros, contra la Mercantil «D'Cutillas, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, en lotes, los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza de Reyes Católicos, sin número, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas y si fuere preciso, la segunda subasta, el día 11 de febrero de 1994, y la tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1994, ambas a la misma hora.

Sirviendo dicha publicación al demandado de notificación en caso de encontrarse en ignorado paradero. Haciéndose públicas las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente, en la Secretaría, el depósito del 20

por 100 del tipo de la subasta, en cada lote, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0218, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda, en cada lote.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0128, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en cada lote.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes en cada lote, en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, y no hacerse uno de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Cinco máquinas de aparar.
Una máquina de poner ojetes.
Un aparato musical.
Un furgón marca «Ebro», matrícula A-9553-AG, del año 1983.
15 cajas de hilo de dos bobinas.
20 cajas de ojetes.
24.560 metros de vivo varios.
3.780 apliques de metal.
34.850 etiquetas bordadas.

Valorado en: 385.060 pesetas.

Lote segundo:

Seis mesas de oficina.
Tres sillones.
Tres sillas.
Una caja fuerte.
Dos aparatos de aire acondicionado de ventana.
Un aparato de aire acondicionado de consola.
Dos ordenadores.
Una máquina de escribir.
Dos máquinas de calcular.
Un mostrador de dos módulos.
1.380 cajas de envasa de Rocamora.

Valorado en 444.300 pesetas.

Lote tercero:

Tres mesas envasadoras.
10 carros para la envasa.
Varias estanterías metálicas.
Una cabina de difuminar.
Un compresor.

285 metros de rizo de algodón.
Seis paquetes de ferrencias varias.

Valorado en 153.000 pesetas

Lote cuarto:

Dos máquinas de cortar «Jas».
Una máquina de cortar «Atón».
Una enfriadora.
Una máquina rotativa de inyección «Santonja», 12 puestos.
Una máquina de inyección fija de dos brazos «Santonja».
Varios juegos de hormas y moldes para máquina de inyectar.
475 metros de varios tejidos.
850 metros de badana.
1.485 pares de plantas de badana.
122 metros de trenzado.
260 metros de varios tejidos forrados.
343 metros de lana forrada.
88 metros de terciopelo verano.
265 metros de plástico.
1.328 metros de elástico gris.

Valorado en 3.222.750 pesetas.

Lote quinto:

Una bancada de vulcanizado con hormas y bases.
Dos reductores.
125 pares de cortes pala trenzada.
8.741 pares de cortes varios modelos.
785 pares de cortes nepal caballero.
180 pares de cortes china toalla.
1.075 pares de cortes de caballero.
985 pares de cortes serie niño.
8.050 pares de tapas vulcanizadas.
650 gruesas de cordones.
248 pares de cuñas de corcho.
75 kilogramos de PVC.
185 planchas de herba.
45 planchas de goma.

Valorado en 806.660 pesetas.

Lote sexto:

8.785 pares zapatos señora varios modelos.
9.142 pares zapatos caballero varios modelos.
981 pares zapatos niño varios modelos.

Valorado en 4.646.750 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en los locales sitios en esta ciudad, calle Julio Sánchez Gómez, número 10, AC, a excepción del vehículo «Ebro», matrícula A-9553-AG, que se encuentra en una nave sita en la calle Alicante, número 8, de la localidad de Cox.

Dado en Elche a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Encarnación Caturla Juan. 50.572.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Juan Jiménez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución número 51/1992, seguido ante este Juzgado de lo Social a instancias de don Jesús G. González Martínez y don Juan C. Menéndez Martínez, contra «El Internacional, Sociedad Anónima», armadores del buque «Deo Juvante», armadores del buque «Truitje», don Gregorio Pérez Alonso y don Julio C. Scheit Fernández, con domicilio en travesía del Cristal, número 27, edificio «Ruidobro», Avilés (Asturias), los dos primeros; muelle Ribera, dársena Pesquera, edificio «Frigorífico Ojeda y Compañía», segundo, izquierda; calle Collada, sin número, La Ferrería, Soto del Barco (Asturias), y calle Asturias, 21 s, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en el procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes

de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente que obra en la relación adjunta.

El bien ha sido justipreciado con intervención del Perito tasador en la cantidad de 143.275.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La subasta se celebrará en un único lote del buque «Deo Juvante».

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lectoral Feo Ramos, número 16, el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 6, código 35090000640051/92 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de este Juzgado, anteriormente mencionada, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición de la subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de éste último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Inventario

Lote único: Buque de pesca «Deo Juvante».
Casco y equipo: 100.656.000 pesetas.
Motor pro. y máquina auxiliar: 42.619.000 pesetas.
Total: 143.275.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.584.

PALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Núñez Antonio, sustituta, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 18/1991, a instancia de doña María Araceli Tremiño Moratín, frente a doña Isabel Cue García, en reclamación de cantidades por el concepto de despido y salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a la parte ejecutada y que ha sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, para la segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1994, y para la tercera, si fuera necesario, el día 15 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo el bien a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración del bien, conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana 19. Piso primero, número 4, en la primera planta alta del edificio en Palencia, sobre la parcela 2 del denominado residencial «San Telmo», entre las avenidas de Madrid y la de San Telmo. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 119 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina, «office» y tendadero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada que da a la avenida de Madrid, con dicha avenida, resto de finca matriz y cubierta de soportal; derecha, con la citada cubierta del soportal; izquierda, por donde tiene su acceso, con hueco del ascensor, resto de finca matriz y tiro de escalera; y fondo, con hueco del ascensor, resto de finca matriz y piso número 3 en su planta. Anejo: Tiene como tal la plaza de garaje aparcamiento número 4 y el trastero número 4, situado en planta de sótano. Cuota: 2,95 por 100. Inscrito en el tomo 2.508, libro 875, folio 208 finca número 56.381, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia. Tasado pericialmente en 13.110.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Núñez Antonio.—El Secretario.—50.086.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Amalia Díaz Tovar, Oficial habilitada, en función de Secretaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia

Hago saber: Que en los autos R. 1.514/1984, ejecución 13/1985, seguidos en este Juzgado a instancias de José Torrequebrada Encinas, contra Antonio Pedrosa Padilla «Discoteca Plático», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º, en primera subasta el día 21 de diciembre de 1993; en segunda subasta, el día 18 de enero de 1994, y en tercera subasta, el día 22 de febrero de 1994, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien embargado pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0013/85. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación del bien cuya subasta se pretende celebrar es la siguiente:

Finca número 12.750. Urbana número 5 (B-5) vivienda quinta del primer cuerpo de edificación en el complejo residencial «Vistazul», construido en la parcela A-20 de la urbanización Radazul, término municipal de El Rosario.
Valoración: 13.208.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1993.—La Oficial habilitada, Amalia Díaz Tovar.—50.127.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por rescisión, seguidos en este Juzgado con el número 769/1992, ejecución de sentencia número 20/1993, a instancia de doña María Jesús Gancedo Rodríguez, contra don José Luis Peláez Gavito, se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de enero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064002093.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y

con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Bien objeto de subasta

Urbana. Números 2, 3 y 4. Local corrido, tipos A, B y C, existente en la planta baja del bloque número 1, señalado con el número 70 del paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, con superficie de 84 metros 77 decímetros 50 milímetros cuadrados, con las instalaciones de agua, saneamiento y corriente eléctrica; lindando: Al norte, terreno del solar y paseo de Canalejas; al sur, resto de la finca de donde procede y terreno solar; al este, terreno solar, y al oeste, resto de la finca de donde se segrega. Finca 71.844, libro 903, tomo 2.173. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. Valorada pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.924.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 22.820-30/92, ejecución número 2.620/1992, y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancias de Fernando Cabello García y otros, contra la Empresa «Ildefonso Tecles, Sociedad Anónima», se

ha acordado sacar a pública subasta, el siguiente bien:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle San Vicente Mártir, número 22, en Valencia, cuya propietaria es doña Amparo Gil Gea. El total de la valoración por traspaso asciende a la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Obra en autos copia del contrato de arrendamiento en el que consta que el negocio que venía ejerciendo el arrendatario deudor es el de almacén de género y zona de tienda, haciéndose saber a quien resulte adjudicatario, salvo que sea el propietario del local, la obligación que tiene de continuar ejerciendo negocio de la misma clase, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año.

Asimismo, se hace saber que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en cuyo plazo el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle San Vicente Mártir, 22, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 4 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—50.575.